ANEXO No. 2

NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el que se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, realizará la desintegración física de manera definitiva e irreversible de todos los elementos y componentes de los vehículos que adelante se relacionan hasta convertirlos en chatarra. Para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 y los ANEXOS TÉCNICOS denominados "LISTADO DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS" y "LISTADOS DE VEHÍCULOS TÁCTICOS" que serán publicados a través de la plataforma SECOP II (específicamente la casilla donde indica si oferta o no oferta la desintegración física por cada uno de los vehículos del listado) "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico y evaluado como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ANEXO TÉCNICO "LISTADO DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS"

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS													
No	NÚMERO DE INVENTARIO	DIV	BRIGADA	UNIDAD	CLASE VEHÍCULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MARCA	LINEA	¿LO OFERTA?		EVALUACION	
										SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	80040300000000000002531672	CACIM	BRCIM2	BACIM1	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR06A	T 110D	Motocicleta				
2	80040300000000000000618051	CACIM	BRCIM2	BACIM2	AUTOMOVIL	B06136	MOA550	ATOS SANTRO GL	Sedan				
3	80040300000000000002531683	CACIM	BRCIM2	BACIM2	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR01A	T 110D	Motocicleta				
4	80040300000000000001093983	CACIM	BRCIM2	BACIM3	CAMIONETA	C09390	HCI117	LUV DMAX	Doble Cab Plato				
5	80040300000000000002531695	CACIM	BRCIM2	BACIM3	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR04A	T 110D	Motocicleta				
6	80040300000000000002531691	CACIM	BRCIM2	BACIM3	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR03A	T 110D	Motocicleta				
7	80040300000000000002531698	CACIM	BRCIM2	BACIM3	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE33B	YBR 125	Motocicleta				
8	80040300000000000001479548	CACIM	BRCIM2	BACIM3	MOTOCICLETA	F06234	ZBS05A	AX 115	Motocicleta				

9	80040300000000 00000618066	CAC IM	BRCI M2	BACI M4	AUTOMO VIL	B050 89	CEW 035	CORSA WIND	Sedan				
1 0	80040300000000 00002531669	CAC IM	BRCI M2	BACI M5	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	WAR 07A	T 110D	Motocicle ta				
1 1	80040300000000 00002531687	CAC IM	BRCI M2	BACI M5	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	WAR 05A	T 110D	Motocicle ta				
1 2	80040300000000 00000618055	CAC IM	BRCI M2	BACI M7	AUTOMO VIL	B061 63	QFE 057	ATOS SANTRO GL	Sedan				
1 3	80040300000000 00001186533	CAC IM	BRCI M2	BACI M7	CAMIONE TA	C09 275	DYY 015	F26D47	Doble Cab Cerra				
1 4	80040300000000 00002531680	CAC IM	BRCI M2	BACI M7	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	WAR 08A	T 110D	Motocicle ta				
1 5	80040300000000 00000618056	CAC IM	BRCI M2	BACI M8	AUTOMO VIL	B053 19	CEW 033	SPARK	Sedan				
1 6	80040300000000 00000618038	CAC IM	BRCI M2	BACI M8	AUTOMO VIL	B051 40	BRA 088	OPTRA	Sedan				
1 7	80040300000000 00002531664	CAC IM	BRCI M2	BACI M8	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	ESB3 9B	BOXER 100	Motocicle ta				
1 8	80040300000000 00002534955	CAC IM	BRCI M2	BACI M8	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	NDE 19B	YBR 125	Motocicle ta				
1 9	80040300000000 00001408731	CAC IM	BRCI M2	BACI M9	AUTOMO VIL	B062 30	BRA 247	DEMIO	Sedan				
2 0	80040300000000 00002531660	CAC IM	BRCI M2	BACI M9	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	HJY9 1B	SCOOTE R 125	Motocicle ta				
2 1	80040300000000 00001479550	CAC IM	BRCI M2	BACI M9	MOTOCI CLETA	F062 36	ZBS0 4A	AX 100	Motocicle ta				
2 2	80040300000000 00002533130	CAC IM	BRCI M2	BASC I	AUTOMO VIL	NO TIEN E	QYA 629	ATOS SANTRO	Sedan				
2 3	80040300000000 00000618101	CAC IM	BRCI M2	BASC I	AUTOMO VIL	B053 15	BRA 113	SPARK	Sedan				
2 4	80040300000000 00000618102	CAC IM	BRCI M2	BASC I	AUTOMO VIL	B061 69	EXT2 00	ATOS SANTRO GL	Sedan				

25	80040300000000000618058	CACIM	BRCIM2	BASCI	AUTOMOVIL	B05332	IPC737	SPARK	Sedan				
26	80040300000000001175890	CACIM	BRCIM2	BASCI	CAMIONETA	C95005	OJF943	MAZDA B2200	Estacas				
27	80040300000000002531675	CACIM	BRCIM2	BASEC1	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR02A	T 110D	Motocicleta				
28	80040300000000001479536	CACIM	BRCIM2	BASEC5	MOTOCICLETA	F08547	MQN90B	AKT 125	Motocicleta				
29	80040300000000001175907	CACIM	BRCIM2	BASMI2	AUTOMOVIL	B05360	BRA117	MAZDA ALLEGRO	Sedan				
30	80040300000000000724938	CACIM	BRCIM2	BASMI1	AUTOMOVIL	B07034	NAF091	OPTRA	Platón				
31	80040300000000000214985	CAIMI	BASIM	BACIB	AUTOMOVIL	B05073	BRA044	CORSA WIND	Sedan				
32	80040300000000002532217	CAIMI	BASIM	BACIB	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAX43A	YBR125	Motocicleta				
33	80040300000000002532403	CAIMI	BASIM	BAIME1	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT53B	ECO DELUXE	Motocicleta				
34	80040300000000002532328	CAIMI	BASIM	BAIME3	MOTOCICLETA	NO TIENE	GUD76C	LIBERO125	Motocicleta				
35	80040300000000000618335	CAIMI	BASIM	BAIME3	MOTOCICLETA	F08542	WAR81A	YBR	Motocicleta				
36	80040300000000000618140	CAIMI	BASIM	BAIME3	MOTOCICLETA	F08538	WAR93A	YBR	Motocicleta				
37	80040300000000002533421	CAIMI	BASIM	BAIME4	AUTOMOVIL	NO TIENE	ABU754	SEDAN	Sedan				
38	80040300000000002532331	CAIMI	BASIM	BAIME4	AUTOMOVIL	NO TIENE	FUF833	ACCENT	Sedan				
39	80040300000000002532406	CAIMI	BASIM	BAIME5	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT64B	ECO DELUXE	Motocicleta				
40	80040300000000002532446	CAIMI	BASIM	BAIMI1	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ89A	T110D	Motocicleta				

41	80040300000000000002532452	CAIMI	BASIM	BAIMI1	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR17A	T110D	Motocicleta				
42	80040300000000000002532491	CAIMI	BASIM	BAIMI1	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR09A	T110D	Motocicleta				
43	80040300000000000000618153	CAIMI	BASIM	BAIMI1	CAMPERO	D05100	LHA511	VITARA	Cabinado				
44	80040300000000000002532518	CAIMI	BASIM	BAIMI2	AUTOMOVIL	NO TIENE	BVJ006	CORSA WIND/1400	Sedan				
45	80040300000000000002532575	CAIMI	BASIM	BAIMI2	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR10A	T110D	Motocicleta				
46	80040300000000000002532568	CAIMI	BASIM	BAIMI2	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR18A	T110D	Motocicleta				
47	80040300000000000002532578	CAIMI	BASIM	BAIMI2	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ82A	T110ERD	Motocicleta				
48	80040300000000000002532572	CAIMI	BASIM	BAIMI2	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ90A	T110D	Motocicleta				
49	80040300000000000002532551	CAIMI	BASIM	BAIMI2	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT39B	ECO DELUXE	Motocicleta				
50	80040300000000000002532610	CAIMI	BASIM	BAIMI2	MOTOCICLETA	NO TIENE	ZBW81A	BR125DX	Motocicleta				
51	80040300000000000000618191	CAIMI	BASIM	BAIMI2	AUTOMOVIL	B05334	IPC739	SPARK	Hatchback				
52	80040300000000000000618192	CAIMI	BASIM	BAIMI2	AUTOMOVIL	B05333	IPC738	SPARK	Hatchback				
53	80040300000000000000618196	CAIMI	BASIM	BAIMI2	AUTOMOVIL	B05088	EDP287	CORSA WIND	Hatchback				
54	80040300000000000002533149	CAIMI	BASIM	BAIMI3	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT65B	ECO DELUXE	Motocicleta				
55	80040300000000000002533134	CAIMI	BASIM	BAIMI3	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT38B	ECO DELUXE	Motocicleta				
56	80040300000000000001093999	CAIMI	BASIM	BAIMI3	CAMIONETA	C09406	HCI132	LUV D-MAX	Doble Cab Plato				

57	80040300000000 00002533258	CAIMI	BASIM	BAIMI 3	CAMIONETA	NO TIENE	HCD 822	AND STAREX	Camioneta				
58	80040300000000 00002533176	CAIMI	BASIM	BAIMI 3	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT 81B	ECO DELUXE	Motocicleta				
59	80040300000000 00002532635	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG 01B	ECO DELUXE	Motocicleta				
60	80040300000000 00002532652	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG 10B	ECO DELUXE	Motocicleta				
61	80040300000000 00002532639	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG 11B	ECO DELUXE	Motocicleta				
62	80040300000000 00002532642	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG 12B	ECO DELUXE	Motocicleta				
63	80040300000000 00002532656	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG 13B	ECO DELUXE	Motocicleta				
64	80040300000000 00002532645	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG 14B	ECO DELUXE	Motocicleta				
65	80040300000000 00002532649	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT 84B	ECO DELUXE	Motocicleta				
66	80040300000000 00000618262	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	CAMPERO	D05 095	KGJ5 19	VITARA	Cabinado				
67	80040300000000 00000618281	CAIMI	BASIM	BAIMI 4	MOTOCICLETA	F082 79	ZBY4 8A	GN125	Motocicleta				
68	80040300000000 00002532735	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR 33A	T110ERD	Motocicleta				
69	80040300000000 00002532711	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	CAMPERO	NO TIENE	ABU 883	VITARA	Cabinado				
70	80040300000000 00002532768	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT 60B	ECO DELUXE	Motocicleta				
71	80040300000000 00002532764	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT 37B	ECO DELUXE	Motocicleta				
72	80040300000000 00002532732	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR 13A	T110ERD	Motocicleta				

73	80040300000000 00002532718	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 69A	T110ERD	Motocicleta				
74	80040300000000 00002532722	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 77A	T110ERD	Motocicleta				
75	80040300000000 00002532729	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 93A	T110ERD	Motocicleta				
76	80040300000000 00000618286	CAIMI	BASIM	BAIMI 5	CAMPERO	D05 097	LHA5 14	VITARA	Cabinado				
77	80040300000000 00002532822	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR 14A	T-110D	Motocicleta				
78	80040300000000 00002532819	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 94A	T-110D	Motocicleta				
79	80040300000000 00002532815	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 86A	T-110D	Motocicleta				
80	80040300000000 00002532811	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 78A	T-110D	Motocicleta				
81	80040300000000 00002532809	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 70A	T-110D	Motocicleta				
82	80040300000000 00000618333	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	CAMPERO	D05 101	DZQ 091	VITARA	Cabinado				
83	80040300000000 00000618327	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	CAMPERO	D05 114	QFE 033	VITARA	Cabinado				
84	80040300000000 00000618330	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	AUTOMOVIL	B050 87	IPC7 17	CORSA WIND	Hatchback				
85	80040300000000 00000618355	CAIMI	BASIM	BAIMI 6	MOTOCICLETA	F085 34	WAR 88A	YBR	Motocicleta				
86	80040300000000 00002532897	CAIMI	BASIM	BAIMI 7	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 63A	T110	Motocicleta				
87	80040300000000 00002532903	CAIMI	BASIM	BAIMI 7	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 71A	T110	Motocicleta				
88	80040300000000 00002532906	CAIMI	BASIM	BAIMI 7	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ 95A	T110	Motocicleta				

89	80040300000000 00002532901	CAIMI	BASIM	BAIMI7	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAR15A	T110	Motocicleta				
90	80040300000000 00002534957	CAIMI	BASIM	BAIMI8	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE13B	YBR125	Motocicleta				
91	80040300000000 00000618225	CAIMI	BASIM	BAIMI8	MOTOCICLETA	F05289	ZBM95A	SPLENDOR	Motocicleta				
92	80040300000000 00002532982	CAIMI	BASIM	BAIMI8	CAMPERO	NO TIENE	GAL051	GRAND VITARA	Cabinado				
93	80040300000000 00002533186	CAIMI	BASIM	BASIM	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG07B	ECODELUXE	Motocicleta				
94	80040300000000 00002533160	CAIMI	BASIM	BASIM	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG04B	ECODELUXE	Motocicleta				
95	80040300000000 00001091593	CAIMI	BASIM	BASIM	MOTOCICLETA	F09311	QQH30B	DR 650	Motocicleta				
96	80040300000000 00001355810	CAIMI	BASIM	BASIM	CAMPERO	D07015	EDP295	TUCKSON	Cabinado				
97	80040300000000 00002532181	CAIMI	BASIM	BINGE	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAX51A	YBR125	Motocicleta				
98	80040300000000 00000215055	CAIMI	BASIM	BINGE	AUTOMOVIL	B06154	PNB050	ATOS SANTRO GL	Sedan				
99	80040300000000 00000232801	CAIMI	BASIM	BINGE	AUTOMOVIL	B06139	MOA553	ATOS SANTRO GL	Sedan				
100	80040300000000 00002533399	CAIMI	BASIM	BINSE	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAX42A	YBR125	Motocicleta				
101	80040300000000 00002533385	CAIMI	BASIM	BINSE	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAX48A	YBR125	Motocicleta				
102	80040300000000 00000232755	CAIMI	BASIM	BINSE	CAMPERO	D06024	DBD033	VITARA	Cabinado				
103	80040300000000 00000230124	CAIMI	BASIM	BINSE	CAMPERO	D05115	PNB033	VITARA	Cabinado				
104	80040300000000 00000233707	CAIMI	BASIM	BINSE	CAMPERO	D05098	KGJ515	VITARA	Cabinado				

105	80040300000000 00002533507	CAIMI	BASIM	BRCNA2 BATOT20	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHI97C	GN125	Motocicleta				
106	80040300000000 00002532175	CAIMI	BASIM	BRIMI 1	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT94B	ECO DELUXE	Motocicleta				
107	80040300000000 00002533419	CAIMI	BASIM	BRIMI 2	AUTOMOVIL	NO TIENE	DZQ078	AVEO	Sedan				
108	80040300000000 00002534953	CAIMI	BASIM	CENAE	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE15B	YBR125	Motocicleta				
109	80040300000000 00002534951	CAIMI	BASIM	CENAE	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE28B	YBR125	Motocicleta				
110	80040300000000 00002534876	CAIMI	BASIM	DAAVA	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUX90B	YBR	Motocicleta				
111	80040300000000 00002534428	CAIMI	BASIM	DAAVA	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHF85C	GSX150	Motocicleta				
112	80040300000000 00002535143	CAIMI	BASIM	DIADI	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG18B	ECO DELUXE	Motocicleta				
113	80040300000000 00002534963	CAIMI	BASIM	DIADI	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAQ96A	CRYPTON	Motocicleta				
114	80040300000000 00002534417	CAIMI	BASIM	DIADI	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHF71C	GSX150	Motocicleta				
115	80040300000000 00002534977	CAIMI	BASIM	DIADI	MOTOCICLETA	NO TIENE	OUT25B	ECO DELUXE	Motocicleta				
116	80040300000000 00002534397	CAIMI	BASIM	DIADI	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHL30C	GSX150	Motocicleta				
117	80040300000000 00002533836	CAIMI	BASIM	DIV1 BAMRU	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK81C	GN125	Motocicleta				
118	80040300000000 00002533681	CAIMI	BASIM	DIV1 BAMRU	MOTOCICLETA	NO TIENE	JRA71C	GN125	Motocicleta				
119	80040300000000 00002533975	CAIMI	BASIM	DIV1 BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	JRB12C	GN125	Motocicleta				

120	80040300000000 00002533770	CAIMI	BASIM	DIV1 BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQV84C	GN125	Motocicleta				
121	80040300000000 00002534060	CAIMI	BASIM	DIV1 BINAR	MOTOCICLETA	NO TIENE	JRA93C	GN125	Motocicleta				
122	80040300000000 00002534602	CAIMI	BASIM	DIV1 BINAR	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ65C	GN125	Motocicleta				
123	80040300000000 00002534215	CAIMI	BASIM	DIV1 BIVER	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQT32C	GN125	Motocicleta				
124	80040300000000 00002533846	CAIMI	BASIM	DIV1 BIVER	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK80C	GN125	Motocicleta				
125	80040300000000 00002535009	CAIMI	BASIM	DIV1 BR2	CAMPERO	NO TIENE	FUF827	VITARA	Campero				
126	80040300000000 00002533937	CAIMI	BASIM	DIV1 BR2	MOTOCICLETA	NO TIENE	JRB01C	GN125	Motocicleta				
127	80040300000000 00002534376	CAIMI	BASIM	DIV1 BR2	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQT38C	GN125	Motocicleta				
128	80040300000000 00002534594	CAIMI	BASIM	DIV1 BR2	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ61C	GN125	Motocicleta				
129	80040300000000 00002533917	CAIMI	BASIM	DIV1 BR2	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK97C	GN125	Motocicleta				
130	80040300000000 00002533880	CAIMI	BASIM	DIV1 BR2	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK66C	GN125	Motocicleta				
131	80040300000000 00002535069	CAIMI	BASIM	DIV5 BAPOM13	MOTOCICLETA	NO TIENE	QQG02B	ECO	Motocicleta				
132	80040300000000 00002534569	CAIMI	BASIM	DIV5 BATEN	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ43C	GN125	Motocicleta				
133	80040300000000 00002534921	CAIMI	BASIM	DIV5 BATOT17	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE23B	YBR125	Motocicleta				
134	80040300000000 00002534431	CAIMI	BASIM	DIV5 BICOL	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHN30C	GN125	Motocicleta				
135	80040300000000 00002534500	CAIMI	BASIM	DIV5 BIMAG	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ03C	GN125	Motocicleta				

136	80040300000000 00002534634	CAIMI	BASIM	DIV5 BIPIG	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ82C	GN125	Motocicleta				
137	80040300000000 00002534925	CAIMI	BASIM	DIV5 BIROK	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE29B	YBR125	Motocicleta				
138	80040300000000 00002533610	CAIMI	BASIM	DIV5 BISUM	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQT58C	GN125	Motocicleta				
139	80040300000000 00002534523	CAIMI	BASIM	DIV5 BISUM	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ15C	GN125	Motocicleta				
140	80040300000000 00002534945	CAIMI	BASIM	DIV5 BR09	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE16B	YBR125	Motocicleta				
141	80040300000000 00002534394	CAIMI	BASIM	DIV5 BR13	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQT47C	GN125	Motocicleta				
142	80040300000000 00002533862	CAIMI	BASIM	DIV5 BR13	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK75C	GN125	Motocicleta				
143	80040300000000 00002534558	CAIMI	BASIM	DIV5 BR13	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ35C	GN125	Motocicleta				
144	80040300000000 00002533756	CAIMI	BASIM	DIV5 BR13	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK05C	GN125	Motocicleta				
145	80040300000000 00002534846	CAIMI	BASIM	DIV5 BR8	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAW29A	YBR125	Motocicleta				
146	80040300000000 00002533796	CAIMI	BASIM	DIV6 BIGUE	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ34C	GN125	Motocicleta				
147	80040300000000 00002534179	CAIMI	BASIM	DIV6 BIGUE	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHI99C	GN125	Motocicleta				
148	80040300000000 00002534098	CAIMI	BASIM	DIV6 BIGUE	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK36C	GN125	Motocicleta				
149	80040300000000 00002534002	CAIMI	BASIM	DIV7 BAEEV4	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ79C	GN125	Motocicleta				
150	80040300000000 00002534122	CAIMI	BASIM	DIV7 BAEEV4	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ63C	GN125	Motocicleta				
151	80040300000000 00002533474	CAIMI	BASIM	DIV7 BAEEV5	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ20C	GN125	Motocicleta				

152	80040300000000 00002533910	CAIMI	BASIM	DIV7 BAEEV5	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ57C	GN125	Motocicleta				
153	80040300000000 00002533471	CAIMI	BASIM	DIV7 BAEEV8	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ24C	GN125	Motocicleta				
154	80040300000000 00002534900	CAIMI	BASIM	DIV7 BAJES	MOTOCICLETA	NO TIENE	WAX25A	YBR 125 MT	Motocicleta				
155	80040300000000 00002534939	CAIMI	BASIM	DIV7 BATOT23	MOTOCICLETA	NO TIENE	NDE25B	YBR125	Motocicleta				
156	80040300000000 00002533783	CAIMI	BASIM	DIV7 BATOT23	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQV76C	GN125	Motocicleta				
157	80040300000000 00002533637	CAIMI	BASIM	DIV7 BIBOM	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ04C	GN125	Motocicleta				
158	80040300000000 00002534101	CAIMI	BASIM	DIV7 BICAB	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK34C	GN125	Motocicleta				
159	80040300000000 00002534112	CAIMI	BASIM	DIV7 BIGIR	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ61C	GN125	Motocicleta				
160	80040300000000 00002533904	CAIMI	BASIM	DIV7 BIGIR	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ55C	GN125	Motocicleta				
161	80040300000000 00002533923	CAIMI	BASIM	DIV7 BIOSP	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ66C	GN125	Motocicleta				
162	80040300000000 00002533446	CAIMI	BASIM	DIV7 BR14	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ15C	GN125	Motocicleta				
163	80040300000000 00002534022	CAIMI	BASIM	DIV7 BR14	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ43C	GN125	Motocicleta				
164	80040300000000 00002533585	CAIMI	BASIM	DIV7 BR17	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHI44C	GN125	Motocicleta				
165	80040300000000 00002533877	CAIMI	BASIM	DIV7 BR4	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK63C	GN125	Motocicleta				
166	80040300000000 00002533981	CAIMI	BASIM	DIV7 BR4	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ81C	GN125	Motocicleta				
167	80040300000000 00002535002	CAIMI	BASIM	DIV7 F.TITAN	CAMPERO	NO TIENE	ABU882	VITARA	Campero				

168	80040300000000 00002534632	CAIMI	BASIM	DIV7 FTCAQ	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHQ80C	GN125	Motocicleta				
169	80040300000000 00002534036	CAIMI	BASIM	DIV7 GMJCOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHK55C	GN125	Motocicleta				
170	80040300000000 00002533883	CAIMI	BASIM	DIV7 GMJCOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ92C	GN125	Motocicleta				
171	80040300000000 00002533127	CAIMI	BASIM	ESICI	AUTOMOVIL	NO TIENE	COH003	ELANTRA GL	Sedan				
172	80040300000000 00001922418	CAIMI	BRIMI2	BAIMI1	AUTOMOVIL	B12955	DJK026	TIIDA	Hatchback				
173	80040300000000 00000618135	CAIMI	BRIMI2	BAIMI7	CAMPERO	D05118	PNB034	VITARA	Cabinado				
174	80040300000000 00000618131	CAIMI	BRIMI2	BASIM	CAMPERO	D05106	NAF043	VITARA	Cabinado				
175	80040300000000 00002533367	CAIMI	BRIMI2	BASIM	MOTOCICLETA	IMIT283	OUT92B	ECODELUXE	Motocicleta				
176	80040300000000 00002533163	CAIMI	BRIMI2	BASIM	MOTOCICLETA	IMIT247	QQG09B	ECODELUXE	Motocicleta				
177	80040300000000 00000618120	CAIMI	BRIMI2	BASIM	AUTOMOVIL	B06171	MOA549	ATOS	Sedan				
178	80040300000000 00002306940	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NGJ93C	DR200	Motocicleta				
179	80040300000000 00002306939	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NGJ92C	DR200	Motocicleta				
180	80040300000000 00002306937	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NGJ90C	DR200	Motocicleta				
181	80040300000000 00002306936	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NGJ89C	DR200	Motocicleta				
182	80040300000000 00002306935	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NGJ88C	DR200	Motocicleta				
183	80040300000000 00002386870	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	RRF85D	DR650	Motocicleta				

184	80040300000000000002403480	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	RRF86D	DR650	Motocicleta				
185	80040300000000000002403481	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	RRL87D	DR650	Motocicleta				
186	80040300000000000002386868	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	RRL88D	DR650	Motocicleta				
187	80040300000000000002386869	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	RRL89D	DR650	Motocicleta				
188	80040300000000000002296024	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NJA37C	XT660R	Motocicleta				
189	80040300000000000002296026	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NJA39C	XT660R	Motocicleta				
190	80040300000000000002296027	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NJA40C	XT660R	Motocicleta				
191	80040300000000000002296028	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NJA41C	XT660R	Motocicleta				
192	80040300000000000002296030	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NJA42C	XT660R	Motocicleta				
193	80040300000000000002296031	CAOCC	BRCOM	BIMAC	MOTOCICLETA	NO TIENE	NJA44C	XT660R	Motocicleta				
194	80040300000000000000670662	CEDOC	CEMIL	BASEM	AUTOMOVIL	B97311	BIB040	ALEGRO	Sedan				
195	80040300000000000000670718	CEDOC	CEMIL	BASEM	CAMION	K98018	BIB185	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton				
196	80040300000000000002029758	CEDOC	CEMIL	BASEM	MOTOCICLETA	F13054	CHV67C	DR 650	Usado				
197	80040300000000000002030872	CEDOC	CEMIL	ESCAB	MOTOCICLETA	F13264	CHX60C	DR 650	Motocicleta				
198	80040300000000000002030873	CEDOC	CEMIL	ESCAB	MOTOCICLETA	F13265	CHX61C	DR 650	Motocicleta				
199	80040300000000000002030870	CEDOC	CEMIL	ESCAB	MOTOCICLETA	F13109	CHU40C	DR 650	Motocicleta				

200	80040300000000 00002030874	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F132 66	CHX 62C	DR 650	Motocicle ta				
201	80040300000000 00002030877	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F132 69	CHX 65C	DR 650	Motocicle ta				
202	80040300000000 00002030875	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F132 67	CHX 63C	DR 650	Motocicle ta				
203	80040300000000 00002030878	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F132 70	CHX 66C	DR 650	Motocicle ta				
204	80040300000000 00002030869	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F131 08	CHU 39C	DR 650	Motocicle ta				
205	80040300000000 00001091617	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F093 20	QQH 11B	DR 650	Motocicle ta				
206	80040300000000 00001091604	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F093 00	QQH 23B	DR 650	Motocicle ta				
207	80040300000000 00001091589	CED OC	CEMI L	ESCA B	MOTOCI CLETA	F093 03	QQH 34B	DR 650	Motocicle ta				
208	80040300000000 00000783519	CED OC	CEMI L	ESCO M	CAMIONE TA	C09 070	RIH0 98	LUV DIMAX 3.0	Doble Cab Plato				
209	80040300000000 00000285413	CED OC	CEMI L	ESCO M	CAMIONE TA	C08 111	ION0 49	GRAN VITARA	Cabinado				
210	80040300000000 00001107720	CED OC	CEMI L	ESID E	CAMIONE TA	C07 247	QFE 071	LUV D-MAX 3,0 4x2	Doble Cab Plato				
211	80040300000000 00001909130	CED OC	CEMI L	ESIN F	CAMIONE TA	C12 231	KGF 261	LUV D MAX 4x2	Doble Cab Plato				
212	80040300000000 00000670701	CED OC	CEMI L	ESIN F	CAMIONE TA	C06 015	BWY 063	LUV D MAX 3,0 4x2	Doble Cab Plato				
213	80040300000000 00000709605	CED OC	CEMI L	ESIN G	AUTOMO VIL	B973 12	BIB0 72	ALLEGR O	Sedan				
214	80040300000000 00000709609	CED OC	CEMI L	ESIN G	CAMION	K980 15	BIB1 05	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				

215	80040300000000000001729324	CEDOC	CENAE	BASEN	CAMION	N05068	VCF103	KODIAK	Camión de 6 10 toneladas				
216	80040300000000000001051982	CEDOC	CENAE	BASEN	CAMION	I98364	BIB261	KODIAK	Carrotanque para Agua				
217	80040300000000000001051994	CEDOC	CENAE	BASEN	CAMION	K05032	UQP760	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
218	80040300000000000001729327	CEDOC	CENAE	BASEN	CAMION	K05030	UGO181	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
219	80040300000000000001052002	CEDOC	CENAE	BASEN	CAMIONETA	C05022	IPC712	RODEO	Cabinado				
220	80040300000000000000783609	CEDOC	CENAE	BASEN	CAMPERO	C09057	MOL023	GRAND VITARA	Cabinado				
221	80040300000000000001051944	CEDOC	CENAE	BICOL	CAMION	K03271	BNA093	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
222	80040300000000000002035290	CEDOC	CENAE	BICOL	CAMIONETA	C13319	DJK004	BT 50	Doble Cab Plato				
223	80040300000000000001051936	CEDOC	CENAE	BICOL	CAMIONETA	C05018	MZS040	RODEO	Doble Cab Cerra				
224	80040300000000000002306890	CEDOC	CENAE	BICOL	MOTOCICLETA	F14394	NGF68C	DR200	Motocicleta				
225	80040300000000000002306894	CEDOC	CENAE	BICOL	MOTOCICLETA	F14396	NGF70C	DR200	Motocicleta				
226	80040300000000000002306897	CEDOC	CENAE	BICOL	MOTOCICLETA	F14399	NGF73C	DR200	Motocicleta				
227	80040300000000000002306903	CEDOC	CENAE	BICOL	MOTOCICLETA	F14405	NGF79C	DR200	Motocicleta				
228	80040300000000000002386880	CEDOC	CENAE	BICOL	MOTOCICLETA	F15847	RRF95D	DR650	Motocicleta				
229	80040300000000000002386881	CEDOC	CENAE	BICOL	MOTOCICLETA	F15848	RRF96D	DR650	Motocicleta				

230	80040300000000000002403483	CEDOC	CENAE	BICOL	MOTOCICLETA	F16011	RRL76D	DR650	Motocicleta				
231	80040300000000000000281564	CEDOC	CENAE	BITER21	CAMPERO	D00012	OIB455	VITARA	Cabinado				
232	80040300000000000001929618	CEDOC	CENAE	FUDRA1	CAMIONETA	NO TIENE	CSP738	LAND CRUISER	Vehículo Blindado				
233	80040300000000000000055324	CEDOC	CENAE	FUDRA1	CAMIONETA	C08333	EZJ000	CAPTIVA	Vehículo Blindado				
234	80040300000000000001520935	CEDOC	CENAE	FUDRA1	CAMIONETA	C10743	HCD953	HILLUX BLINDADA	Vehículo Blindado				
235	80040300000000000002354336	CEDOC	CENAE	FUDRA1	MOTOCICLETA	F15255	CHT61C	DR650	Motocicleta				
236	80040300000000000002035304	CEDOC	CENAE	FUDRA1	MOTOCICLETA	F13462	CHZ25C	DR200	Motocicleta				
237	80040300000000000001001742	CEDOC	CENAE	FUDRA1	MOTOCICLETA	F08412	IOC17B	DR200	Motocicleta				
238	80040300000000000000784357	CEDOC	CENAE	ESERT	CAMIONETA	C08426	EZJ050	SILVERADO	Doble Cab Plato				
239	80040300000000000001961251	CEDOC	ESMIC	BAS19	AUTOMOVIL	B13006	KGH120	SENTRA B13	Sedan				
240	80040300000000000001961253	CEDOC	ESMIC	BAS19	AUTOMOVIL	B13003	KGH121	SENTRA B13	Sedan				
241	80040300000000000001961255	CEDOC	ESMIC	BAS19	AUTOMOVIL	B13002	KGH124	SENTRA B13	Sedan				
242	80040300000000000001948782	CEDOC	ESMIC	BAS19	MOTOCICLETA	F12628	CHT98C	XTZ250	Motocicleta				
243	80040300000000000001948778	CEDOC	ESMIC	BAS19	MOTOCICLETA	F12630	CHT86C	XTZ250	Motocicleta				
244	80040300000000000002338095	COEJC	CEAYG	CEAYG	CAMIONETA	C09281	DYY020	RANGER	Doble Cab Plato				
245	80040300000000000001084916	COEJC	CEAYG	CEAYG	CAMPERO	C09059	MOL029	GRAND VITARA	Cabinado				

246	80040300000000000001093912	COEJC	CEAYG	CEAYG	CAMPERO	C09344	HCI163	GRAN VITARA SZ	Campero				
247	80040300000000000001494085	COEJC	CEAYG	CEAYG	CAMPERO	C10632	HCD817	LAND CRUISER 200	Campero				
248	80040300000000000000536723	COEJC	CEAYG	CEAYG	CAMPERO	C08130	GXL766	GRAN VITARA	Campero				
249	80040300000000000000538738	COEJC	CEAYG	CEAYG	CAMPERO	C08134	GXL762	GRAN VITARA	Campero				
250	80040300000000000000570556	COEJC	CEAYG	CEAYG	CAMPERO	C08127	FCL039	GRAN VITARA	Campero				
251	80040300000000000002210818	COEJC	CEAYG	CEAYG	MOTOCICLETA	F14091	NGE69C	DR 650	Motocicleta				
252	80040300000000000001443849	COING	BRING	BRING	CAMPERO	C10531	DOE384	GRAN VITARA	Campero				
253	80040300000000000001915938	COLOG	BRLOG1	BAMAN1	CAMIONETA	C05520	JID876	MURANO	Wagon				
254	80040300000000000000014963	COLOG	BRLOG1	BAMAN1	CARGADOR	W88112	W88112	Y101	Montacarga				
255	80040300000000000001123027	COLOG	BRLOG1	BAMAN1	MINICARGADOR	W00168	W00168	MONTACARGA	Montacarga				
256	80040300000000000000105353	COLOG	BRLOG1	BASAN	BUS	M07370	RIH083	CHR 7.2 TURBO BUS	Bus				
257	80040300000000000000783569	COLOG	BRLOG1	BASAN	BUSETA	H09221	BWY032	BUSETA	Buseta				
258	80040300000000000001894950	COLOG	BRLOG1	BASAN	CAMIONETA	A12517	JID794	LUD D-MAX	Ambulancia				
259	80040300000000000002029819	COLOG	BRLOG3	BATRA3	CAMIONETA	C13296	DIY856	BT-50	Doble Cab Plato				
260	80040300000000000001443824	DAVAA	BRIAV32	BAOEA	CAMPERO	C10506	DOE330	GRAND VITARA	Cabinado				
261	80040300000000000000337059	DAVAA	CONAT	BASCN	CAMION	N98355	BIB583	KODIAK	Camión de 6 10				

									toneladas				
262	80040300000000000002520303	DAVAA	CONAT	BASCN	CUATRIMOTO	F16136	F16136	MULE PRO-DTX	Cuatrimoto				
263	80040300000000000002520304	DAVAA	CONAT	BASCN	CUATRIMOTO	F16137	F16137	MULE PRO-DTX	Cuatrimoto				
264	80040300000000000000965321	DIV01	BR02	BAFUR1	CAMION	K03143	NAF024	NPR	Furgon				
265	80040300000000000000965325	DIV01	BR02	BAFUR1	CAMION	K03148	MOA524	NPR	Furgon				
266	80040300000000000000965407	DIV01	BR02	BAPOM02	CAMIONETA	C08421	ZJN040	D22 4X4	Doble Cab Plato				
267	80040300000000000000965389	DIV01	BR02	BAPOM02	CAMION	I97224	BIB412	551 195	Carrotanque Agua				
268	80040300000000000002313719	DIV01	BR02	BAPOM02	MOTOCICLETA	F13882	NGD80C	DR 200	Motocicleta				
269	80040300000000000002313720	DIV01	BR02	BAPOM02	MOTOCICLETA	F13883	NGD83C	DR 200	Motocicleta				
270	80040300000000000002313721	DIV01	BR02	BAPOM02	MOTOCICLETA	F13884	NGD85C	DR 200	Motocicleta				
271	80040300000000000002313724	DIV01	BR02	BAPOM02	MOTOCICLETA	F13887	NGD81C	DR 200	Motocicleta				
272	80040300000000000002313725	DIV01	BR02	BAPOM02	MOTOCICLETA	F13888	NGD87C	DR 200	Motocicleta				
273	80040300000000000002313727	DIV01	BR02	BAPOM02	MOTOCICLETA	F13890	NGD88C	DR 200	Motocicleta				
274	80040300000000000002313728	DIV01	BR02	BAPOM02	MOTOCICLETA	F13891	NGD89C	DR 200	Motocicleta				
275	80040300000000000001094177	DIV01	BR02	BAPOM02	VOLQUETA	R09494	SLE047	FTR	Volco				
276	80040300000000000002462311	DIV01	BR02	BAS02	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD47D	XTZ125	Motocicleta				

277	80040300000000000002288739	DIV 01	BR02	BAS02	MOTOCICLETA	NO TIENE	NIZ63C	GSX 150	Motocicleta				
278	80040300000000000002288740	DIV 01	BR02	BAS02	MOTOCICLETA	NO TIENE	NIZ62C	GSX 150	Motocicleta				
279	80040300000000000002498229	DIV 01	BR02	BAS02-BR02	CAMIONETA	C15906	FDX093	D22/NP300	Doble Cab Plato				
280	80040300000000000002498227	DIV 01	BR02	BAS02-ZONA2	CAMIONETA	C15910	FDX097	D22/NP300	Doble Cab Plato				
281	80040300000000000001577894	DIV 01	BR02	BAS02-ZONA2	CAMIONETA	C11133	HCD964	LUV D MAX	Doble Cab Plato				
282	80040300000000000002498226	DIV 01	BR02	BAS02-ZONA2	CAMIONETA	C15905	FDX095	D22/NP300	Doble Cab Plato				
283	80040300000000000000965585	DIV 01	BR02	BINAR	CAMION	K03287	MGA520	NPR TURBO	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
284	80040300000000000000965572	DIV 01	BR02	BINAR	CAMION	K03161	LHA662	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
285	80040300000000000002498228	DIV 01	BR02	BINAR	CAMIONETA	C15903	FDX096	D22 NP300	Camioneta				
286	80040300000000000002185443	DIV 01	BR02	BIVER	CAMIONETA	C13675	DIW891	HILUX	Doble Cab Plato				
287	80040300000000000000965370	DIV 01	BR02	BIVER	VOLQUETA	R08391	UYR041	FTR	Volco				
288	80040300000000000000965258	DIV 01	BR02	BAMRU	CAMION	K05034	WDF026	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
289	80040300000000000002498216	DIV 01	BR02	BAMRU	MOTOCICLETA	F17025	RTE37D	XTZ250	Motocicleta				
290	80040300000000000002498222	DIV 01	BR02	BAMRU	MOTOCICLETA	F17036	RTE43D	XTZ250	Motocicleta				

291	80040300000000 00002498224	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F170 38	RTE4 5D	XTZ250	Motocicle ta				
292	80040300000000 00002248024	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 23	NGF 47C	DR650	Motocicle ta				
293	80040300000000 00002248025	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 24	NGF 48C	DR650	Motocicle ta				
294	80040300000000 00002248026	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 25	NGF 49C	DR650	Motocicle ta				
295	80040300000000 00002248027	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 26	NGF 50C	DR650	Motocicle ta				
296	80040300000000 00002248028	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 27	NGF 51C	DR650	Motocicle ta				
297	80040300000000 00002248029	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 28	NGF 52C	DR650	Motocicle ta				
298	80040300000000 00002248030	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 29	NGF 53C	DR650	Motocicle ta				
299	80040300000000 00002248031	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 30	NGF 54C	DR650	Motocicle ta				
300	80040300000000 00002248032	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F142 31	NGF 55C	DR650	Motocicle ta				
301	80040300000000 00002530998	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F172 01	RSS 02D	DR-X 200	Motocicle ta				
302	80040300000000 00002531000	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F172 03	RSS 04D	DR-X 200	Motocicle ta				
303	80040300000000 00002530977	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 92	RTE9 1D	DR-X 200	Motocicle ta				
304	80040300000000 00002530991	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 94	RTE9 3D	DR-X 200	Motocicle ta				
305	80040300000000 00002498213	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F170 22	RTE3 4D	XTZ250	Motocicle ta				
306	80040300000000 00002498215	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F170 24	RTE3 6D	XTZ250	Motocicle ta				

307	80040300000000 00002498217	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F170 26	RTE3 8D	XTZ250	Motocicle ta				
308	80040300000000 00002498218	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F170 27	RTE3 9D	XTZ250	Motocicle ta				
309	80040300000000 00002530975	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 90	RTE8 9D	DR-X 200	Motocicle ta				
310	80040300000000 00002530976	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 91	RTE9 0D	DR-X 200	Motocicle ta				
311	80040300000000 00002530997	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F172 00	RTE9 9D	DR-X 200	Motocicle ta				
312	80040300000000 00002531001	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F172 04	RSS 05D	DR-X 200	Motocicle ta				
313	80040300000000 00002531002	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F172 05	RSS 06D	DR-X 200	Motocicle ta				
314	80040300000000 00002531003	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F172 06	RSS 07D	DR-X 200	Motocicle ta				
315	80040300000000 00002530990	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 93	RTE9 2D	DR-X 200	Motocicle ta				
316	80040300000000 00002530992	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 95	RTE9 4D	DR-X 200	Motocicle ta				
317	80040300000000 00002530995	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 98	RTE9 7D	DR-X 200	Motocicle ta				
318	80040300000000 00002530996	DIV 01	BR02	BAMR U	MOTOCI CLETA	F171 99	RTE9 8D	DR-X 200	Motocicle ta				
319	80040300000000 00002344192	DIV 01	BR02	BICO R	CUATRIM OTO	NO TIEN E	NO TIEN E	TRX-420	Cuatrimo to				
320	80040300000000 00002344193	DIV 01	BR02	BICO R	CUATRIM OTO	NO TIEN E	NO TIEN E	TRX-420	Cuatrimo to				
321	80040300000000 00002344194	DIV 01	BR02	BICO R	CUATRIM OTO	NO TIEN E	NO TIEN E	TRX-420	Cuatrimo to				
322	80040300000000 00002344195	DIV 01	BR02	BICO R	CUATRIM OTO	NO TIEN E	NO TIEN E	TRX-420	Cuatrimo to				

323	80040300000000 00002344196	DIV 01	BR02	BICOR	CUATRIMOTO	NO TIENE	NO TIENE	TRX-420	Cuatrimoto				
324	80040300000000 00002344198	DIV 01	BR02	BICOR	CUATRIMOTO	NO TIENE	NO TIENE	TRX-420	Cuatrimoto				
325	80040300000000 00002344201	DIV 01	BR02	BICOR	CUATRIMOTO	NO TIENE	NO TIENE	TRX-420	Cuatrimoto				
326	80040300000000 00002344202	DIV 01	BR02	BICOR	CUATRIMOTO	NO TIENE	NO TIENE	TRX-420	Cuatrimoto				
327	80040300000000 00002344203	DIV 01	BR02	BICOR	CUATRIMOTO	NO TIENE	NO TIENE	TRX-420	Cuatrimoto				
328	80040300000000 00001425647	DIV 01	BR02	BICOR	CAMIONETA	C09 265	CWH 352	F26D47	Doble Cab Plato				
329	80040300000000 00001425641	DIV 01	BR02	BICOR	CAMION	K101 41	YHO 018	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
330	80040300000000 00002462316	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 52D	XTZ125	Motocicleta				
331	80040300000000 00002462307	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 43D	XTZ125	Motocicleta				
332	80040300000000 00002531005	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RSS 09D	DR-X	Motocicleta				
333	80040300000000 00002462305	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 41D	XTZ125	Motocicleta				
334	80040300000000 00002462302	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 38D	XTZ250Z	Motocicleta				
335	80040300000000 00002462299	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 40D	XTZ250Z	Motocicleta				
336	80040300000000 00002531032	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RSS 27D	DR-X	Motocicleta				
337	80040300000000 00002531031	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RSS 28D	DR-X	Motocicleta				

338	80040300000000 00002531022	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 18D	DR-X	Motocicle ta				
339	80040300000000 00002531021	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 19D	DR-X	Motocicle ta				
340	80040300000000 00002531020	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 20D	DR-X	Motocicle ta				
341	80040300000000 00002531019	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 21D	DR-X	Motocicle ta				
342	80040300000000 00002531018	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 22D	DR-X	Motocicle ta				
343	80040300000000 00002531017	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 23D	DR-X	Motocicle ta				
344	80040300000000 00002531016	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 24D	DR-X	Motocicle ta				
345	80040300000000 00002531015	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 25D	DR-X	Motocicle ta				
346	80040300000000 00002531014	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 26D	DR-X	Motocicle ta				
347	80040300000000 00002531013	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 17D	DR-X	Motocicle ta				
348	80040300000000 00002531012	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 16D	DR-X	Motocicle ta				
349	80040300000000 00002531011	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 15D	DR-X	Motocicle ta				
350	80040300000000 00002531010	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 14D	DR-X	Motocicle ta				
351	80040300000000 00002531009	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 13D	DR-X	Motocicle ta				
352	80040300000000 00002531008	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 12D	DR-X	Motocicle ta				
353	80040300000000 00002531007	DIV 01	BR02	BICO R	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	RSS 11D	DR-X	Motocicle ta				

354	80040300000000 00002531006	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RSS 10D	DR-X	Motocicleta				
355	80040300000000 00002463650	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 53D	XTZ125	Motocicleta				
356	80040300000000 00002462315	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 51D	XTZ125	Motocicleta				
357	80040300000000 00002462314	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 50D	XTZ125	Motocicleta				
358	80040300000000 00002462313	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 49D	XTZ125	Motocicleta				
359	80040300000000 00002462312	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 48D	XTZ125	Motocicleta				
360	80040300000000 00002462310	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 46D	XTZ125	Motocicleta				
361	80040300000000 00002462309	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 45D	XTZ125	Motocicleta				
362	80040300000000 00002462304	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTD 42D	XTZ125	Motocicleta				
363	80040300000000 00002522710	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	NO TIENE	RTE60D	YBR125ESD	Motocicleta				
364	80040300000000 00002295086	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	F08401	NDH 07B	DR-650	Motocicleta				
365	80040300000000 00001425630	DIV 01	BR02	BICOR	MOTOCICLETA	F07375	F07375	XTZ125	Motocicleta				
366	80040300000000 00001925215	DIV 01	BR02	BICOR	CAMPERO	D12447	KGH 065	X-TRAIL	Wagon				
367	80040300000000 00002317270	DIV 01	BR10	BAADA1	CAMIONETA	C14385	GAK 145	BT50	Doble Cab Plato				
368	80040300000000 00002317271	DIV 01	BR10	BAADA1	CAMIONETA	C14386	GAK 146	BT50	Doble Cab Plato				
369	80040300000000 00002317272	DIV 01	BR10	BAADA1	CAMIONETA	C14387	GAK 147	BT50	Doble Cab Plato				

370	80040300000000 00002317273	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C14 388	GAK 148	BT50	Doble Cab Plato				
371	80040300000000 00002317275	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C14 390	GAK 150	BT50	Doble Cab Plato				
372	80040300000000 00002317276	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C14 391	GAK 151	BT50	Doble Cab Plato				
373	80040300000000 00002317277	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C14 392	GAK 152	BT50	Doble Cab Plato				
374	80040300000000 00002317278	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C14 393	GAK 153	BT50	Doble Cab Plato				
375	80040300000000 00002317279	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C14 394	GAK 154	BT50	Doble Cab Plato				
376	80040300000000 00002317282	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C14 613	GAK 157	BT50	Doble Cab Plato				
377	80040300000000 00001924875	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C12 271	DIX9 19	FRONTIER	Doble Cab Plato				
378	80040300000000 00001927174	DIV 01	BR10	BAAD A1	CAMIONETA	C12 274	DIX9 22	FRONTIER	Doble Cab Plato				
379	80040300000000 00002314714	DIV 01	BR10	BAAD A1	CUATRIMOTO	F139 01	RRK 62D	TRX 420 FPED	Cuatrimoto				
380	80040300000000 00002314721	DIV 01	BR10	BAAD A1	CUATRIMOTO	F139 09	RRK 70D	TRX 420 FPED	Cuatrimoto				
381	80040300000000 00002314722	DIV 01	BR10	BAAD A1	CUATRIMOTO	F139 10	RRK 71D	TRX 420 FPED	Cuatrimoto				
382	80040300000000 00002314723	DIV 01	BR10	BAAD A1	CUATRIMOTO	F139 11	RRK 72D	TRX 420 FPED	Cuatrimoto				
383	80040300000000 00002314726	DIV 01	BR10	BAAD A1	CUATRIMOTO	F139 13	RRK 74D	TRX 420 FPED	Cuatrimoto				
384	80040300000000 00002454172	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F160 77	RTD 30D	XTZ250	Motocicleta				
385	80040300000000 00002454174	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F160 80	RTD 31D	XTZ250	Motocicleta				

386	80040300000000000002454171	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F16076	RTD 32D	XTZ250	Motocicleta			
387	80040300000000000002454173	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F16075	RTD 33D	XTZ250	Motocicleta			
388	80040300000000000002454169	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F16079	RTD 34D	XTZ250	Motocicleta			
389	80040300000000000002454170	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F16078	RTD 35D	XTZ250	Motocicleta			
390	80040300000000000002567567	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F18109	RVN 25D	XT660R	Motocicleta			
391	80040300000000000002567551	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F18108	RVN 26D	XT660R	Motocicleta			
392	80040300000000000002567549	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F18107	RVN 28D	XT660R	Motocicleta			
393	80040300000000000002567572	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F18110	RVN 30D	XT660R	Motocicleta			
394	80040300000000000002567540	DIV 01	BR10	BAEE V2	MOTOCICLETA	F18105	RVN 32D	XT660R	Motocicleta			
395	80040300000000000002270505	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	NO TIENE	RSR 77D	XTZ125	Motocicleta			
396	80040300000000000002270503	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	NO TIENE	RSR 75D	XTZ125	Motocicleta			
397	80040300000000000002270504	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	NO TIENE	RSR 76D	XTZ125	Motocicleta			
398	80040300000000000002029808	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F13104	CHW 18C	DR200	Motocicleta			
399	80040300000000000002029809	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F13105	CHW 19C	DR200	Motocicleta			
400	80040300000000000002270501	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F13881	RSR 73D	XTZ125	Motocicleta			
401	80040300000000000002270499	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F13879	RSR 71D	XTZ125	Motocicleta			

402	80040300000000 00002270498	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F13878	RSR 70D	XTZ125	Motocicleta				
403	80040300000000 00002270500	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F13880	RSR 72D	XTZ125	Motocicleta				
404	80040300000000 00002426927	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F16240	RVC 48D	XR-250 TORNADO	Motocicleta				
405	80040300000000 00002426929	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F16245	RVC 52D	XR-250 TORNADO	Motocicleta				
406	80040300000000 00002426928	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F16241	RVC 47D	XR-250 TORNADO	Motocicleta				
407	80040300000000 00002426926	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F16239	RVC 49D	XR-250 TORNADO	Motocicleta				
408	80040300000000 00002426930	DIV 01	BR10	BAEE V3	MOTOCICLETA	F16246	RVC 51D	XR-250 TORNADO	Motocicleta				
409	80040300000000 00002270507	DIV 01	BR10	BAM MA7	MOTOCICLETA	F13761	RSR 65D	XTZ125	Motocicleta				
410	80040300000000 00002270508	DIV 01	BR10	BAM MA7	MOTOCICLETA	F13762	RSR 66D	XTZ125	Motocicleta				
411	80040300000000 00002270509	DIV 01	BR10	BAM MA7	MOTOCICLETA	F13763	RSR 67D	XTZ125	Motocicleta				
412	80040300000000 00002270511	DIV 01	BR10	BAM MA7	MOTOCICLETA	F13765	RSR 69D	XTZ125	Motocicleta				
413	80040300000000 00002567543	DIV 01	BR10	BAM MA7	MOTOCICLETA	F18082	RVN 12D	XT660R	Motocicleta				
414	80040300000000 00002524249	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCICLETA	F16158	RUJ60D	KL650	Motocicleta				
415	80040300000000 00002524250	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCICLETA	F16159	RUJ61D	KL650	Motocicleta				
416	80040300000000 00002524252	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCICLETA	F16161	RUJ63D	KL650	Motocicleta				
417	80040300000000 00002524253	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCICLETA	F16162	RUJ64D	KL650	Motocicleta				

418	80040300000000 00002524254	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F161 63	RUJ6 5D	KL650	Motocicle ta				
419	80040300000000 00002524257	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F161 66	RUJ6 8D	KL650	Motocicle ta				
420	80040300000000 00002524258	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F161 67	RUJ6 9D	KL650	Motocicle ta				
421	80040300000000 00002270512	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F137 70	RSR 40D	XTZ125	Motocicle ta				
422	80040300000000 00002270513	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F137 71	RSR 41D	XTZ125	Motocicle ta				
423	80040300000000 00002270514	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F137 72	RSR 42D	XTZ125	Motocicle ta				
424	80040300000000 00002270515	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F137 73	RSR 43D	XTZ125	Motocicle ta				
425	80040300000000 00002270516	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F137 74	RSR 44D	XTZ125	Motocicle ta				
426	80040300000000 00002270517	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F137 75	RSR 45D	XTZ125	Motocicle ta				
427	80040300000000 00002270519	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F137 77	RSR 47D	XTZ125	Motocicle ta				
428	80040300000000 00002520668	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F134 31	NGA 97C	XR125L	Motocicle ta				
429	80040300000000 00002458974	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F153 05	TFD3 0D	TORNAD O	Motocicle ta				
430	80040300000000 00002403136	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F161 49	JRB4 4C	AK125BR	Motocicle ta				
431	80040300000000 00002403135	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F161 51	JRB4 6C	AK125BR	Motocicle ta				
432	80040300000000 00002403137	DIV 01	BR10	BAPO P	MOTOCI CLETA	F161 52	JRB4 7C	AK125BR	Motocicle ta				
433	80040300000000 00001419921	DIV 01	BR10	BAS1 0	CAMIONE TA	C10 601	HCD 750	TUDSON	Doble Cab Cerra				

434	80040300000000 00001755644	DIV 01	BR10	BAS10	CAMIONETA	C11 164	IWJ9 17	FRONTIER	Doble Cab Plato				
435	80040300000000 00002270530	DIV 01	BR10	BAS10	MOTOCICLETA	F138 77	RSR 63D	XTZ125	Motocicleta				
436	80040300000000 00002270537	DIV 01	BR10	BAS10	MOTOCICLETA	F138 71	RSR 57D	XTZ125	Motocicleta				
437	80040300000000 00002270535	DIV 01	BR10	BAS10	MOTOCICLETA	F138 75	RSR 61D	XTZ125	Motocicleta				
438	80040300000000 00002270520	DIV 01	BR10	BIMOC70	MOTOCICLETA	F133 54	RSR 48D	XTZ125	Motocicleta				
439	80040300000000 00002270523	DIV 01	BR10	BIMOC70	MOTOCICLETA	F133 57	RSR 51D	XTZ125	Motocicleta				
440	80040300000000 00000873159	DIV 01	BR10	BIMOC70	VOLQUETA	R09 045	VDJ2 18	FTR	Volco				
441	80040300000000 00000873164	DIV 01	BR10	BIMOC70	VOLQUETA	R09 047	VDJ2 19	FTR	Volco				
442	80040300000000 00001706432	DIV 01	BR10	BIMUR10	CAMIONETA	NO TIENE	VAO 408	BT50	Doble Cab Plato				
443	80040300000000 00002050180	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F136 18	NGD 54C	DR-200	Motocicleta				
444	80040300000000 00002050177	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F136 19	NGD 53C	DR200	Motocicleta				
445	80040300000000 00002050181	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F137 02	NGD 52C	DR200	Motocicleta				
446	80040300000000 00002050179	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F136 20	NGD 51C	DR200	Motocicleta				
447	80040300000000 00002113109	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F136 38	NGD 49C	YBR125	Motocicleta				
448	80040300000000 00002113105	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F136 34	NGD 48C	YBR125	Motocicleta				
449	80040300000000 00002113107	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F136 36	NGD 47C	YBR125	Motocicleta				

450	80040300000000000002113106	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F13635	NGD46C	YBR125	Motocicleta				
451	80040300000000000002522366	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F16235	RUK08D	XR 250 TORNADO	Motocicleta				
452	80040300000000000002522372	DIV 01	BR10	BICAR	MOTOCICLETA	F17136	RUK18D	XR 250 TORNADO	Motocicleta				
453	80040300000000000002533961	DIV 01	BR10	BAPOP	MOTOCICLETA	NO TIENE	JRB19C	GN125	Motocicleta				
454	80040300000000000002534118	DIV 01	BR10	BAPOP	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ62C	GN125	Motocicleta				
455	80040300000000000002533999	DIV 01	BR10	GBMAT	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ77C	GN125	Motocicleta				
456	80040300000000000002534218	DIV 01	BR10	GMRON	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQT30C	GN125	Motocicleta				
457	80040300000000000002534046	DIV 01	BR10	GMRON	MOTOCICLETA	NO TIENE	JQT26C	GN125	Motocicleta				
458	80040300000000000002533931	DIV 01	BR10	GMRON	MOTOCICLETA	NO TIENE	JRA96C	GN125	Motocicleta				
459	80040300000000000002533898	DIV 01	BR10	GMRON	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHJ52C	GN125	Motocicleta				
460	80040300000000000002264438	DIV 02	BR01	GMSIL	MOTOCICLETA	F15152	NJA11C	XTZ250	Motocicleta				
461	80040300000000000002394968	DIV 02	BR01	BAS01	CAMION	K02119	UGO153	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
462	80040300000000000000978430	DIV 02	BR01	BAS01	MOTOCICLETA	F06297	MOA92	GN125H	Motocicleta				
463	80040300000000000002211859	DIV 02	BR01	BAS01	MOTOCICLETA	F08136	WAS66A	DR-650	Motocicleta				
464	80040300000000000000978428	DIV 02	BR01	BITER1	CAMIONETA	A07183	LHA568	D22 FRONTIER	Ambulancia				

465	80040300000000000002088092	DIV 02	BR01	BITER1	CAMIONETA	C13572	IXA900	BT 50	Doble Cab Plato				
466	80040300000000000001542145	DIV 02	BR05	BAGAL	BUSETA	H99017	BIB663	NPR	Buseta				
467	80040300000000000002356523	DIV 02	BR05	BAGAL	MOTOCICLETA	F15493	RRJ83D	XT660R	Motocicleta				
468	80040300000000000002356542	DIV 02	BR05	BAGAL	MOTOCICLETA	F15496	RRK03D	XT660R	Motocicleta				
469	80040300000000000002356544	DIV 02	BR05	BAGAL	MOTOCICLETA	F15497	RRK05D	XT660R	Motocicleta				
470	80040300000000000002370047	DIV 02	BR05	BILUD	MOTOCICLETA	F15650	RRI02D	XT660R	Motocicleta				
471	80040300000000000002261778	DIV 02	BR05	BILUD	MOTOCICLETA	F14354	NGF19C	XTZ250	Motocicleta				
472	80040300000000000002370049	DIV 02	BR05	BILUD	MOTOCICLETA	F15652	RRI04D	XT660R	Motocicleta				
473	80040300000000000002261779	DIV 02	BR05	BILUD	MOTOCICLETA	F14352	NGF17C	XTZ250	Motocicleta				
474	80040300000000000000924105	DIV 02	BR05	BAS05	CAMION	N03388	CND053	KODIAK 241	Camión de 6 10 toneladas				
475	80040300000000000002082608	DIV 02	BR05	BAS05	MOTOCICLETA	F13470	NGB90C	DR650	Motocicleta				
476	80040300000000000000924015	DIV 02	BR05	BMMA2	CAMION	O95165	BIA142	F7000	Carrotanque Combustibles				
477	80040300000000000002088892	DIV 02	BR30	BAEEV21	MOTOCICLETA	F13011	NGC47C	XTZ 125	Motocicleta				
478	80040300000000000002030778	DIV 02	BR30	BAEEV21	MOTOCICLETA	F13193	CHW88C	DR 650	Motocicleta				
479	80040300000000000002030779	DIV 02	BR30	BAEEV21	MOTOCICLETA	F13194	CHW89C	DR 650	Motocicleta				

480	80040300000000 00002030780	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F131 95	CHW 90C	DR 650	Motocicle ta				
481	80040300000000 00002030782	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F131 97	CHW 92C	DR 650	Motocicle ta				
482	80040300000000 00002030783	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F131 98	CHW 93C	DR 650	Motocicle ta				
483	80040300000000 00002030784	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F131 99	CHW 94C	DR 650	Motocicle ta				
484	80040300000000 00002030787	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 02	CHW 96C	DR 650	Motocicle ta				
485	80040300000000 00002030793	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 08	CHX 04C	DR 650	Motocicle ta				
486	80040300000000 00002030794	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 09	CHX 06C	DR 650	Motocicle ta				
487	80040300000000 00002030800	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 15	CHX 11C	DR 650	Motocicle ta				
488	80040300000000 00002030805	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 20	CHX 16C	DR 650	Motocicle ta				
489	80040300000000 00002030812	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 27	CHX 23C	DR 650	Motocicle ta				
490	80040300000000 00002030813	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 28	CHX 24C	DR 650	Motocicle ta				
491	80040300000000 00002030814	DIV 02	BR30	BAEE V21	MOTOCI CLETA	F132 29	CHX 25C	DR 650	Motocicle ta				
492	80040300000000 00001275536	DIV 02	BR30	BICO N50	CAMIONE TA	C09 383	ZJN2 29	LUV D MAX 4X2	Doble Cab Plato				
493	80040300000000 00001275519	DIV 02	BR30	BIRO V	CAMION	N98 260	BIB2 03	KODIAK	Camión de 6 10 toneladas				
494	80040300000000 00001275522	DIV 02	BR30	BIRO V	CAMION	O97 254	BIB0 79	551-195	Carrotan que para Combusti ble				

495	80040300000000 00001747744	DIV 02	BR30	BIROV	MOTOCICLETA	NO TIENE	IPV70C	AK200SM	Motocicleta				
496	80040300000000 00001747745	DIV 02	BR30	BIROV	MOTOCICLETA	NO TIENE	IPS44C	AK200SM	Motocicleta				
497	80040300000000 00000273616	DIV 03	BR03	BAMRO	CAMIONETA	C07059	QHJ010	LUV DMAX 3.0	Doble Cab Plato				
498	80040300000000 00002530144	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F11765	CHL41C	GS 125	Motocicleta				
499	80040300000000 00001921876	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F12776	CHT01C	XR 250	Motocicleta				
500	80040300000000 00001921880	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F12780	CHT02C	XR 250	Motocicleta				
501	80040300000000 00001921878	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F12777	CHT03C	XR 250	Motocicleta				
502	80040300000000 00001921877	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F12781	CHT05C	XR 250	Motocicleta				
503	80040300000000 00001957998	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F12804	CHZ28C	XR-250	Motocicleta				
504	80040300000000 00001957996	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F12806	CHZ26C	XR-250	Motocicleta				
505	80040300000000 00001957995	DIV 03	BR03	BAMRO	MOTOCICLETA	F12801	CHZ31C	XR-250	Motocicleta				
506	80040300000000 00001066371	DIV 03	BR03	BAS03	CAMIONETA	A09244	RFW035	LUV DMAX	Ambulancia				
507	80040300000000 00000211770	DIV 03	BR03	BAS03	CAMIONETA	A06197	BRA242	D22 4X4 DC	Ambulancia				
508	80040300000000 00000125645	DIV 03	BR03	BAS03	CAMION	K02115	UTX018	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
509	80040300000000 00000169717	DIV 03	BR03	BAS03	CAMION	K03341	SHI480	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				

510	80040300000000000000749823	DIV 03	BR03	BAS03	CAMION	O97260	O97260	DT- 466-195	Carrotanque Combustibles				
511	80040300000000000000169644	DIV 03	BR03	BAS03	CAMION	I98368	SHI014	KODIAK 241	Carrotanque Agua				
512	80040300000000000002030791	DIV 03	BR03	CCON2	MOTOCICLETA	F13206	CHX02C	DR650	Motocicleta				
513	80040300000000000002030807	DIV 03	BR03	CCON2	MOTOCICLETA	F13222	CHX18C	DR650	Motocicleta				
514	80040300000000000000566853	DIV 03	BR23	BADRE2	CAMIONETA	C08070	LTH016	LUV D-MAX	Doble Cab Plato				
515	80040300000000000001252959	DIV 03	BR23	BAS23	CAMIONETA	C08063	ZJN016	LUD D MAX	Doble Cab Plato				
516	80040300000000000001253016	DIV 03	BR23	BAS23	CAMIONETA	C10373	CES901	NISSAN	Doble Cab Plato				
517	80040300000000000002118032	DIV 03	BR23	BAS23	MOTOCICLETA	F13627	NGG46C	XTZ250	Motocicleta				
518	80040300000000000002118029	DIV 03	BR23	BAS23	MOTOCICLETA	F13625	NGG43C	XTZ250	Motocicleta				
519	80040300000000000002118034	DIV 03	BR23	BAS23	MOTOCICLETA	F13628	NGG48C	XTZ250	Motocicleta				
520	80040300000000000002118033	DIV 03	BR23	BAS23	MOTOCICLETA	F13626	NGG47C	XTZ250	Motocicleta				
521	80040300000000000001931387	DIV 03	BR23	BASGO	CAMION	K12176	WFF944	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
522	80040300000000000001316906	DIV 03	BR23	BATOT16	CAMIONETA	C08348	ION095	LUV D MAX 3.0	Doble Cab Plato				
523	80040300000000000001800898	DIV 03	BR23	BICON52	CAMIONETA	C10371	HCI393	NISSAN	Doble Cab Plato				
524	80040300000000000001766330	DIV 03	BR23	BICON52	CAMIONETA	C10375	ABU651	NISSAN D22 4X4	Doble Cab Plato				

525	80040300000000 00002029840	DIV 03	BR29	BATO T12	CAMIONETA	C13 297	DIY8 57	BT50	Doble Cab Plato				
526	80040300000000 00002030850	DIV 04	BR07	BAFU R4	MOTOCICLETA	F132 45	CHX 41C	DR 650	Motocicleta				
527	80040300000000 00002030851	DIV 04	BR07	BAFU R4	MOTOCICLETA	F132 46	CHX 42C	DR 650	Motocicleta				
528	80040300000000 00002030852	DIV 04	BR07	BAFU R4	MOTOCICLETA	F132 47	CHX 43C	DR 650	Motocicleta				
529	80040300000000 00002030853	DIV 04	BR07	BAFU R4	MOTOCICLETA	F132 48	CHX 44C	DR 650	Motocicleta				
530	80040300000000 00002030854	DIV 04	BR07	BAFU R4	MOTOCICLETA	F132 49	CHX 46C	DR 650	Motocicleta				
531	80040300000000 00002030855	DIV 04	BR07	BAFU R4	MOTOCICLETA	F132 50	CHX 45C	DR 650	Motocicleta				
532	80040300000000 00000705461	DIV 04	BR07	BAS0 7	BUS	M99 007	BIB5 94	B70	Bus				
533	80040300000000 00000705759	DIV 04	BR07	BAS0 7	CAMION	K070 78	EXT1 11	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
534	80040300000000 00000705491	DIV 04	BR07	BAS0 7	CAMION	N98 286	OJT0 34	KODIAK	Camión de 6 10 toneladas				
535	80040300000000 00000705555	DIV 04	BR07	BAS0 7	CAMIONETA	C07 042	PLS0 80	LUV DIMAX	Doble Cab Plato				
536	80040300000000 00000644659	DIV 04	BR07	BAS0 7	CAMIONETA	C01 033	BIB8 55	RODEO	Cabinado				
537	80040300000000 00000783467	DIV 04	BR07	BAS0 7	CAMIONETA	C09 104	MRY 080	LUV D-MAX	Doble Cab Plato				
538	80040300000000 00002030848	DIV 04	BR07	BAS0 7	MOTOCICLETA	F132 43	CHX 39C	DR 650	Motocicleta				
539	80040300000000 00001908336	DIV 04	BR07	BAS0 7-BR7	MOTOCICLETA	F117 67	CHL5 4C	GSX150	Motocicleta				

540	80040300000000000002030849	DIV 04	BR07	BAS07-DIV4	MOTOCICLETA	F13244	CHX40C	DR 650	Motocicleta				
541	80040300000000000002001729	DIV 04	BR07	BAS07-DIV4	MOTOCICLETA	F13423	CHZ34C	XT 660R	Motocicleta				
542	80040300000000000002649473	DIV 04	BR07	BAS07-DIV4	MOTOCICLETA	F18173	UYX47E	XT660R	Motocicleta				
543	80040300000000000001638051	DIV 04	BR07	BASDO	AUTOMOVIL	B10380	EJK904	SPARK	Hatchback				
544	80040300000000000000705791	DIV 04	BR07	BATLA	CAMIONETA	C06218	CEW045	LUV D-MAX	Doble Cab Plato				
545	80040300000000000001747983	DIV 04	BR07	BATLA	CUATRIMOTO	F10003	F10003	PROWLER 2.0 LITROS	Cuatrimoto				
546	80040300000000000001747982	DIV 04	BR07	BATLA	CUATRIMOTO	F10002	F10002	PROWLER 2.0 LITROS	Cuatrimoto				
547	80040300000000000001747981	DIV 04	BR07	BATLA	CUATRIMOTO	F10001	F10001	PROWLER 2.0 LITROS	Cuatrimoto				
548	80040300000000000001747978	DIV 04	BR07	BATLA	REMOLQUE	NO TIENE	NO TIENE	REMOLQUE RTV-SOF-TLR	Remolque				
549	80040300000000000001747979	DIV 04	BR07	BATLA	REMOLQUE	NO TIENE	NO TIENE	REMOLQUE RTV-SOF-TLR	Remolque				
550	80040300000000000001747980	DIV 04	BR07	BATLA	REMOLQUE	NO TIENE	NO TIENE	REMOLQUE RTV-SOF-TLR	Remolque				
551	80040300000000000000615096	DIV 04	BR07	BIGOH	CAMION	K09023	UZB314	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
552	80040300000000000000644671	DIV 04	BR07	BIVAR21	CAMION	N01070	SHI266	KODIAK	Camión de 6 10 toneladas				
553	80040300000000000000644677	DIV 04	BR07	BIVAR21	CAMION	K01065	SHI235	T5U41	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
554	80040300000000000001356038	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	SPS15B	SPS15B	DR 200	Motocicleta				

555	80040300000000000001356039	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	SPS14B	SPS14B	DR 200	Motocicleta				
556	80040300000000000001356040	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F10404	SPS13B	DR 200	Motocicleta				
557	80040300000000000001356041	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F10403	SPS12B	DR 200	Motocicleta				
558	80040300000000000001356042	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F10401	SPS11B	DR 200	Motocicleta				
559	80040300000000000001357011	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F10396	SPS05B	DR 200	Motocicleta				
560	80040300000000000001357012	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F10395	SPS04B	DR 200	Motocicleta				
561	80040300000000000001908332	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F11766	CHL40C	GSX150	Motocicleta				
562	80040300000000000002051157	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F13653	NGA92C	XTZ250	Motocicleta				
563	80040300000000000002051156	DIV 04	BR07	BIVAR21	MOTOCICLETA	F13655	NGA94C	XTZ250	Motocicleta				
564	80040300000000000000539444	DIV 04	BR22	BAS22	CAMPERO	NO TIENE	ION059	GRAND VITARA	Cabinado				
565	80040300000000000000705552	DIV 04	BR22	BAS22	CAMIONETA	NO TIENE	CME506	TRAIL BLAZER AT	Vehículo Blindado				
566	80040300000000000000425707	DIV 05	BAFUR5	BAFUR5	CAMION	K03302	CEW024	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
567	80040300000000000001406694	DIV 05	BR06	BIPAT	CAMIONETA	C09097	QHJ087	LUV D MAX 3.0	Doble Cab Plato				
568	80040300000000000001168284	DIV 05	BR06	BACOM2	CAMPERO	C01017	BIB946	RODEO PROCESO DE BAJA	Cabinado				
569	80040300000000000000417171	DIV 05	BR06	BAS06	CAMIONETA	C08304	ION057	GRAN VITARA	Cabinado				

570	80040300000000000001093898	DIV 05	BR06	BAS06	CAMPERO	C09358	CQY211	GRAN VITARA	Cabinado				
571	80040300000000000000064490	DIV 05	BR06	BAS06-BR06	AUTOMOVIL	B06158	PNB056	ATOS	Sedan				
572	80040300000000000002520665	DIV 05	BR06	BAS06-BR06	AUTOMOVIL	B05321	CLD060	SPARK	Sedan				
573	80040300000000000001372793	DIV 05	BR06	BICAI	CAMION	K03304	BNA096	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
574	80040300000000000001372794	DIV 05	BR06	BICAI	CAMION	K03305	AWX036	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
575	80040300000000000001372796	DIV 05	BR06	BICAI	CAMION	K03311	AUS030	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
576	80040300000000000001372791	DIV 05	BR06	BICAI	CAMIONETA	C07039	PLS082	LUV D MAX	Doble Cab Plato				
577	80040300000000000002116506	DIV 05	BR06	BICAI	MOTOCICLETA	F13868	CIA23C	XR250	Motocicleta				
578	80040300000000000002116507	DIV 05	BR06	BICAI	MOTOCICLETA	F13869	CIA24C	XR250	Motocicleta				
579	80040300000000000002116509	DIV 05	BR06	BICAI	MOTOCICLETA	F13930	CIA26C	XR250	Motocicleta				
580	80040300000000000001463339	DIV 05	BR08	BASAM	CAMION	K98110	SHI330	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
581	80040300000000000001355851	DIV 05	BR08	BASAM	MOTOCICLETA	F10402	SPS10B	DR 200	Motocicleta				
582	80040300000000000001357035	DIV 05	BR08	BASAM	MOTOCICLETA	F10400	SPS09B	DR 200	Motocicleta				
583	80040300000000000002087866	DIV 05	BR08	BASAM	MOTOCICLETA	F12797	STB61B	DR 200	Motocicleta				
584	80040300000000000002124401	DIV 05	BR08	BASAM	MOTOCICLETA	F13608	NGC84C	DR 200	Motocicleta				

585	80040300000000 00002124403	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F135 98	NGC 77C	DR 200	Motocicle ta				
586	80040300000000 00002124405	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F136 01	NGC 87C	DR 200	Motocicle ta				
587	80040300000000 00002124407	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F136 05	NGC 90C	DR 200	Motocicle ta				
588	80040300000000 00002124408	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F136 06	NGC 92C	DR 200	Motocicle ta				
589	80040300000000 00002124413	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F136 07	NGC 91C	DR 200	Motocicle ta				
590	80040300000000 00001088418	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F084 92	WAW 97A	XT660R	Motocicle ta				
591	80040300000000 00001748769	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F116 89	RRL2 0D	XR-250 TORNAD O	Motocicle ta				
592	80040300000000 00001748770	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F116 88	RRL1 9D	XR-250 TORNAD O	Motocicle ta				
593	80040300000000 00001908330	DIV 05	BR08	BASA M	MOTOCI CLETA	F117 55	CHL5 1C	GSX150	Motocicle ta				
594	80040300000000 00001463325	DIV 05	BR08	BASA M	CAMIONE TA	C09 517	OVE 306	LUV D MAX	Doble Cab Plato				
595	80040300000000 00001463314	DIV 05	BR08	GGRI S	CAMION	K071 59	MOA 595	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
596	80040300000000 00002124409	DIV 05	BR08	GGRI S	MOTOCI CLETA	F136 13	NGC 79C	DR 200	Motocicle ta				
597	80040300000000 00002124400	DIV 05	BR08	GGRI S	MOTOCI CLETA	F136 10	NGC 82C	DR 200	Motocicle ta				
598	80040300000000 00002124404	DIV 05	BR08	GGRI S	MOTOCI CLETA	F136 09	NGC 83C	DR 200	Motocicle ta				
599	80040300000000 00001088417	DIV 05	BR08	BAS0 8	MOTOCI CLETA	F084 93	WAY 03A	DISCOVE R 135	Motocicle ta				

600	80040300000000000000405476	DIV 05	BR08	BICIS	CARROCERIA	NO TIENE	NO TIENE	CARROCERIA	CARROCERIA				
601	80040300000000000002047640	DIV 05	BR08	BIAYA	MOTOCICLETA	F13861	CLJ20C	XTZ250	Motocicleta				
602	80040300000000000001545360	DIV 05	BR09	BIMAG	CAMION	N98348	SHI104	KODIAK	Camión de 6 10 toneladas				
603	80040300000000000002655031	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHO28C	XTZ 250	Comercial				
604	80040300000000000002655022	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHO30C	XTZ 250	Comercial				
605	80040300000000000002655029	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHO31C	XTZ 250	Comercial				
606	80040300000000000002655025	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHO34C	XTZ 250	Comercial				
607	80040300000000000002655034	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHO36C	XTZ 250	Comercial				
608	80040300000000000002061968	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	F13555	CIA51C	XT660R	Motocicleta				
609	80040300000000000002061926	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	F13527	CIA69C	XT660R	Motocicleta				
610	80040300000000000002499972	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	F16093	RTC51D	XR150	Motocicleta				
611	80040300000000000002400146	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	F15902	RTC52D	XR-250 TORNADO	Motocicleta				
612	80040300000000000002415756	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	F15815	RRI59D	DR650	Motocicleta				
613	80040300000000000002499971	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	F16112	RTD97D	XR150	Motocicleta				
614	80040300000000000002030722	DIV 05	BR09	BIMAG	MOTOCICLETA	F13117	CHU50C	DR650	Motocicleta				

615	80040300000000 00002030727	DIV 05	BR09	BIMA G	MOTOCI CLETA	F131 22	CHU 55C	DR650	Motocicle ta				
616	80040300000000 00002030730	DIV 05	BR09	BIMA G	MOTOCI CLETA	F131 25	CHU 58C	DR650	Motocicle ta				
617	80040300000000 00000419630	DIV 05	BR09	BAEE V12	CAMION	K033 00	MGA 519	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
618	80040300000000 00002035282	DIV 05	BR09	BAEE V12	CAMIONE TA	C13 328	DJK0 13	BT 50	Doble Cab Plato				
619	80040300000000 00002423630	DIV 05	BR09	BAEE V12	CAMIONE TA	C15 648	OEU 854	RANGER	Doble Cab Plato				
620	80040300000000 00002061947	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F135 34	CIA7 1C	XT660R	Motocicle ta				
621	80040300000000 00002061961	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F135 48	CIA7 7C	XT660R	Motocicle ta				
622	80040300000000 00002061965	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F135 52	CIA7 6C	XT660R	Motocicle ta				
623	80040300000000 00002061937	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F135 33	CIA6 6C	XT660R	Motocicle ta				
624	80040300000000 00002061960	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F135 47	CIA6 5C	XT660R	Motocicle ta				
625	80040300000000 00002061962	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F135 49	CIA6 1C	XT660R	Motocicle ta				
626	80040300000000 00002061967	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F135 54	CIA5 0C	XT660R	Motocicle ta				
627	80040300000000 00002030731	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F131 26	CHU 59C	DR 650	Motocicle ta				
628	80040300000000 00002030728	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F131 23	CHU 56C	DR 650	Motocicle ta				
629	80040300000000 00002030724	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F131 19	CHU 52C	DR 650	Motocicle ta				

630	80040300000000 00002030721	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F131 16	CHU 49C	DR 650	Motocicle ta				
631	80040300000000 00002030718	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F131 13	CHU 45C	DR 650	Motocicle ta				
632	80040300000000 00002030717	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F131 12	CHU 43C	DR 650	Motocicle ta				
633	80040300000000 00001701839	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F106 67	SQB 96B	XR-250 TORNAD O	Motocicle ta				
634	80040300000000 00002029805	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F131 01	CHW 15C	DR 200	Motocicle ta				
635	80040300000000 00002279906	DIV 05	BR09	BAEE V12	MOTOCI CLETA	F149 96	NIY6 4C	XTZ250	Motocicle ta				
636	80040300000000 00000477850	DIV 05	BR09	BAS0 9	CAMION	K032 52	IPC7 59	NPR TURBO	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
637	80040300000000 00001093924	DIV 05	BR09	BAS0 9	CAMPER O	C09 370	HCI1 53	GRAN VITARA SZ	Cabinado				
638	80040300000000 00000413304	DIV 05	BR09	BAS0 9	CAMPER O	C02 186	BMV 952	RODEO V6	Station Wagon				
639	80040300000000 00000069155	DIV 05	BR09	BATE N	CAMPER O	C08 101	GXL7 47	GRAN VITARA	Doble Cab Cerra				
640	80040300000000 00002567484	DIV 05	BR09	BATE N	MOTOCI CLETA	F144 83	CHO 33C	XTZ250	Motocicle ta				
641	80040300000000 00002415785	DIV 05	BR09	BATE N	MOTOCI CLETA	F149 46	CHO 43C	XT660R	Motocicle ta				
642	80040300000000 00002415797	DIV 05	BR09	BATE N	MOTOCI CLETA	F149 58	CHO 44C	XT660R	Motocicle ta				
643	80040300000000 00002567486	DIV 05	BR09	BATE N	MOTOCI CLETA	F144 85	CHO 37C	XTZ250	Motocicle ta				
644	80040300000000 00001175973	DIV 05	BR09	ZONA 9	CAMIONE TA	C09 437	HCI1 12	LUV D MAX	Doble Cab Plato				

645	80040300000000000001181051	DIV 05	BR13	BIGUP	BUS	M95220	BIA683	B70	Bus				
646	80040300000000000001181091	DIV 05	BR13	BIGUP	CAMION	K98078	BIB150	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
647	80040300000000000000040241	DIV 05	BR13	BIGUP	CAMIONETA	C03457	MOA506	RODEO V6	Doble Cab Cerra				
648	80040300000000000001181079	DIV 05	BR13	BIGUP	CAMIONETA	C09441	EZJ235	LUV DMAX 3.0	Doble Cab Plato				
649	80040300000000000001181078	DIV 05	BR13	BIGUP	CAMIONETA	C09442	EZJ234	LUV DMAX 3.0	Doble Cab Plato				
650	80040300000000000001181077	DIV 05	BR13	BIGUP	CAMIONETA	C09362	EZJ233	GRAN VITARA	Cabinado				
651	80040300000000000000219138	DIV 05	BR13	AFEAU	CAMIONETA	C07418	EZJ192	E350 VAN	Station Wagon				
652	80040300000000000000465018	DIV 05	BR13	AFEAU	CAMIONETA	C07420	EZJ193	E350 VAN	Station Wagon				
653	80040300000000000000749829	DIV 05	BR13	AFEAU	CAMPERO	C01022	BIB938	RODEO B6	Doble Cab Cerra				
654	80040300000000000000164539	DIV 05	BR13	AFEAU	CUATRIMOTO	F04137	F04137	PROWLER 2L TW	Cuatrimoto				
655	80040300000000000000176740	DIV 05	BR13	AFEAU	CUATRIMOTO	F04138	F04138	PROWLER 2L TW	Cuatrimoto				
656	80040300000000000001181386	DIV 05	BR13	BAFLA	CAMIONETA	C08095	LTH009	LUV D MAX 3.0	Doble Cab Plato				
657	80040300000000000002306888	DIV 05	BR13	BAFLA	CAMIONETA	C14612	GAN092	BT50	Doble Cab Plato				
658	80040300000000000002296016	DIV 05	BR13	BAFLA	MOTOCICLETA	F14967	NIZ05C	XT660R	Motocicleta				
659	80040300000000000002296020	DIV 05	BR13	BAFLA	MOTOCICLETA	F14971	NIZ09C	XT660R	Motocicleta				

660	80040300000000 00002296015	DIV 05	BR13	BAFLA	MOTOCICLETA	F14975	NJA35C	XT660R	Motocicleta				
661	80040300000000 00002296032	DIV 05	BR13	BAFLA	MOTOCICLETA	F14877	NJA36C	XT660R	Motocicleta				
662	80040300000000 00002296033	DIV 05	BR13	BAFLA	MOTOCICLETA	F14878	NJA45C	XT660R	Motocicleta				
663	80040300000000 00002296035	DIV 05	BR13	BAFLA	MOTOCICLETA	F14880	NJA47C	XT660R	Motocicleta				
664	80040300000000 00000417228	DIV 05	BR13	GMTEQ	CAMIONETA	C08103	ION043	GRAND VITARA	Cabinado				
665	80040300000000 00002386860	DIV 05	BR13	GMTEQ	MOTOCICLETA	F15558	RRF75D	DR650	Motocicleta				
666	80040300000000 00002386861	DIV 05	BR13	GMTEQ	MOTOCICLETA	F15559	RRF76D	DR650	Motocicleta				
667	80040300000000 00002386862	DIV 05	BR13	GMTEQ	MOTOCICLETA	F15560	RRF77D	DR650	Motocicleta				
668	80040300000000 00002386863	DIV 05	BR13	GMTEQ	MOTOCICLETA	F15561	RRF78D	DR650	Motocicleta				
669	80040300000000 00002386856	DIV 05	BR13	GMTEQ	MOTOCICLETA	F15555	RRF71D	DR650	Motocicleta				
670	80040300000000 00000113003	DIV 06	BR12	BAS12	AUTOMOVIL	B08266	CWH301	AVEO EMOTION	Sedan				
671	80040300000000 00000399411	DIV 06	BR12	BAS12	CAMIONETA	C01030	BIB900	RODEO V6	Doble Cab Cerra				
672	80040300000000 00000381987	DIV 06	BR12	BATOT1	CAMIONETA	C08064	DYY000	LUV D-MAX	Doble Cab Plato				
673	80040300000000 00001788086	DIV 06	BR12	BATOT2	MOTOCICLETA	F12759	CHD74C	XT660R	Motocicleta				
674	80040300000000 00001788080	DIV 06	BR12	BATOT2	MOTOCICLETA	F12753	CHD68C	XT660R	Motocicleta				
675	80040300000000 00000409421	DIV 06	BR12	BICAZ	CAMION	N03199	AUS014	KODIAK	Camión de 6 10				

									toneladas				
676	80040300000000000001082205	DIV 06	BR12	BICAZ	CAMIONETA	C08594	CES737	LUV D MAX	Doble Cab Plato				
677	80040300000000000001091403	DIV 06	BR12	BIMEJ	CAMION	K10047	XGE042	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
678	80040300000000000000400050	DIV 06	BR12	BIMEJ	CAMIONETA	D96251	BGI683	BRONCO	Cabinado				
679	80040300000000000001981570	DIV 06	BR12	BIMEJ	MOTOCICLETA	F12903	CHL74C	ECO DELUXE ES	Motocicleta				
680	80040300000000000002321209	DIV 06	BR12	BIMEJ	MOTOCICLETA	F15620	KNR45D	XTZ 250	Motocicleta				
681	80040300000000000002321211	DIV 06	BR12	BIMEJ	MOTOCICLETA	F15618	KNR43D	XTZ 250	Motocicleta				
682	80040300000000000000403314	DIV 06	BR12	COJUP	CAMIONETA	C07038	QFE096	LUV D-MAX	CAMIONETA				
683	80040300000000000001093984	DIV 06	BR26	BILAC	CAMIONETA	C09391	HCI118	LUV D-MAX 4X2	CAMIONETA				
684	80040300000000000002030823	DIV 06	BR27	BAEEV9	MOTOCICLETA	F13178	CHW73C	DR650	Motocicleta				
685	80040300000000000002030826	DIV 06	BR27	BAEEV9	MOTOCICLETA	F13181	CHW76C	DR650	Motocicleta				
686	80040300000000000002210841	DIV 06	BR27	BAEEV9	MOTOCICLETA	F14041	NGE17C	DR650	Motocicleta				
687	80040300000000000002030834	DIV 06	BR27	BAEEV9	MOTOCICLETA	F13189	CHW84C	DR650	Motocicleta				
688	80040300000000000001093922	DIV 06	BR27	BAS27	CAMPERO	C09368	HCI152	GRAN VITARA	Cabinado				
689	80040300000000000001154901	DIV 06	BR27	BAS27	CAMPERO	D06021	EJE037	VITARA	Cabinado				

690	80040300000000 00002088891	DIV 06	BR27	BAS27	MOTOCICLETA	NO TIENE	NGC 48C	T115	Motocicleta				
691	80040300000000 00002030811	DIV 06	BR27	BAS27	MOTOCICLETA	F13226	CHX 22C	DR650	Motocicleta				
692	80040300000000 00002030776	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F13191	CHW 86C	DR650	MOTOCICLETA				
693	80040300000000 00002030781	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F13196	CHW 91C	DR650	Motocicleta				
694	80040300000000 00002210860	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F14060	NGE 36C	DR650	Motocicleta				
695	80040300000000 00002210855	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F14055	NGE 31C	DR650	Motocicleta				
696	80040300000000 00002210856	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F14056	NGE 32C	DR650	Motocicleta				
697	80040300000000 00001948569	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F12794	CHR 32C	XTZ250	Motocicleta				
698	80040300000000 00001948571	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F12795	CHR 29C	XTZ250	Motocicleta				
699	80040300000000 00001948572	DIV 06	BR27	BIROR	MOTOCICLETA	F12791	CHR 28C	XTZ250	Motocicleta				
700	80040300000000 00002318721	DIV 06	BR27	GGPUT	MOTOCICLETA	F14887	NJA68C	XTZ250	Motocicleta				
701	80040300000000 00002318724	DIV 06	BR27	GGPUT	MOTOCICLETA	F14890	NJA71C	XTZ250	Motocicleta				
702	80040300000000 00002318547	DIV 06	BR27	GGPUT	MOTOCICLETA	F14896	NJA77C	XTZ250	Motocicleta				
703	80040300000000 00002318550	DIV 06	BR27	GGPUT	MOTOCICLETA	F14899	NJA80C	XTZ250	Motocicleta				
704	80040300000000 00002027640	DIV 07	BR04	GMCOR	MOTOCICLETA	F13493	CHZ 10C	XTZ 250	Motocicleta				
705	80040300000000 00002027635	DIV 07	BR04	GMCOR	MOTOCICLETA	F13495	CHZ 15C	XTZ 250	Motocicleta				

706	80040300000000 00002027638	DIV 07	BR04	GMC OR	MOTOCI CLETA	F134 99	CHZ 16C	XTZ 250	Motocicle ta				
707	80040300000000 00002027636	DIV 07	BR04	GMC OR	MOTOCI CLETA	F134 97	CHZ 17C	XTZ 250	Motocicle ta				
708	80040300000000 00002027641	DIV 07	BR04	GMC OR	MOTOCI CLETA	F134 91	CHZ 18C	XTZ 250	Motocicle ta				
709	80040300000000 00002288872	DIV 07	BR04	GMC OR	MOTOCI CLETA	F138 07	NIZ9 8C	XTZ 250	Motocicle ta				
710	80040300000000 00002065343	DIV 07	BR04	GMC OR	MOTOCI CLETA	F135 02	CIA3 2C	DR 650	Motocicle ta				
711	80040300000000 00002065344	DIV 07	BR04	GMC OR	MOTOCI CLETA	F135 04	CIA3 3C	DR 650	Motocicle ta				
712	80040300000000 00002065346	DIV 07	BR04	GMC OR	MOTOCI CLETA	F135 01	CIA3 4C	DR 650	Motocicle ta				
713	80040300000000 00000094532	DIV 07	BR04	BAEE V4	CAMION	K052 99	UQP 758	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
714	80040300000000 00000235887	DIV 07	BR04	BAEE V4	CAMIONE TA	C04 090	KGJ5 11	B2200	Doble Cab Plato				
715	80040300000000 00000436246	DIV 07	BR04	BAEE V4	CAMIONE TA	C04 091	KGJ5 08	B2200	Doble Cab Plato				
716	80040300000000 00001974178	DIV 07	BR04	BAEE V4	CAMIONE TA	C13 436	DIX9 02	LUV D'MAX	Doble Cab Plato				
717	80040300000000 00001985281	DIV 07	BR04	BAEE V4	MOTOCI CLETA	F136 95	CHV 39C	XR 125 L II	Motocicle ta				
718	80040300000000 00002220755	DIV 07	BR04	BAEE V4	MOTOCI CLETA	F143 48	NGF 08C	XTZ250	Motocicle ta				
719	80040300000000 00001746911	DIV 07	BR04	BIPE B	CAMION	K110 88	WBC 780	HD65	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
720	80040300000000 00002188901	DIV 07	BR04	BIPE B	MOTOCI CLETA	NO TIEN E	CHR 22C	XTZ250	MOTOCI CLETA				

721	80040300000000000001746902	DIV 07	BR04	BIPEB	MOTOCICLETA	NO TIENE	CHP 40C	XTZ250	MOTOCICLETA				
722	80040300000000000000732299	DIV 07	BR11	BAS11	CAMION	K02102	UGO 164	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
723	80040300000000000002016819	DIV 07	BR11	BAS11	CAMIONETA	NO TIENE	BRA 163	B2600	Doble Cab Plato				
724	80040300000000000002510113	DIV 07	BR11	BAS11	CAMIONETA	A07277	IBZ417	DMAX	Ambulancia				
725	80040300000000000002015243	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	NO TIENE	ZBP68A	XL200	Motocicleta				
726	80040300000000000001181062	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F08250	WAS 53A	DR200	Motocicleta				
727	80040300000000000002061985	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F13917	CHZ 60C	XTZ250	Motocicleta				
728	80040300000000000002061984	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F13916	CHZ 58C	XTZ250	Motocicleta				
729	80040300000000000002200901	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F14911	NGE 96C	DR200	Motocicleta				
730	80040300000000000002200902	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F14909	NGE 94C	DR200	Motocicleta				
731	80040300000000000002200903	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F14913	NGE 98C	DR200	Motocicleta				
732	80040300000000000002200905	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F14914	NGE 99C	DR200	Motocicleta				
733	80040300000000000002200904	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F14912	NGE 97C	DR200	Motocicleta				
734	80040300000000000002200900	DIV 07	BR11	BAS11	MOTOCICLETA	F14910	NGE 95C	DR200	Motocicleta				
735	80040300000000000002235577	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14447	RTC 22D	XTZ250	Motocicleta				

736	80040300000000 00002235576	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14453	RTC 26D	XTZ250	Motocicleta				
737	80040300000000 00002188897	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14379	NGE 89C	DR200	Motocicleta				
738	80040300000000 00002188891	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14373	NGE 83C	DR200	Motocicleta				
739	80040300000000 00002188892	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14374	NGE 84C	DR200	Motocicleta				
740	80040300000000 00002188893	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14375	NGE 85C	DR 200	Motocicleta				
741	80040300000000 00002188894	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14376	NGE 86C	DR200	Motocicleta				
742	80040300000000 00002188896	DIV 07	BR11	BIJUN	MOTOCICLETA	F14378	NGE 88C	DR200	MOTOCICLETA				
743	80040300000000 00001594075	DIV 07	BR11	BIRIF	CAMION	O97250	O97250	CARROTANQUE DINA	CAMION				
744	80040300000000 00001594012	DIV 07	BR11	BIRIF	CAMION	K05355	K05355	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
745	80040300000000 00001594024	DIV 07	BR11	BIRIF	CAMION	K05357	K05357	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
746	80040300000000 00002336109	DIV 07	BR11	BIRIF	CAMIONETA	C15713	GAU 090	D22/NP300	Doble Cab Plato				
747	80040300000000 00001746888	DIV 07	BR11	BIRIF	CAMIONETA	C11160	DIN337	RANGER	Doble Cab Plato				
748	80040300000000 00002317228	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15760	CHO 84C	PULSAR 135 IS	Motocicleta				
749	80040300000000 00002317226	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14908	NIY79C	PULSAR 180 CC	Motocicleta				
750	80040300000000 00002324310	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15751	NIY82C	XTZ125	Motocicleta				

751	80040300000000 00002324312	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14907	NIY78C	PULSAR 180 CC	Motocicleta				
752	80040300000000 00002324318	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15750	NIY81C	XTZ125	Motocicleta				
753	80040300000000 00002063790	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F13427	CIA21C	XTZ250	Motocicleta				
754	80040300000000 00002063791	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F13428	CIA18C	XTZ250	Motocicleta				
755	80040300000000 00002063792	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F13426	CIA22C	XTZ250	Motocicleta				
756	80040300000000 00002063794	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F13425	CIA19C	XTZ250	Motocicleta				
757	80040300000000 00002188884	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14366	NGE78C	DR200	Motocicleta				
758	80040300000000 00002188885	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14367	NGE79C	DR200	Motocicleta				
759	80040300000000 00002188886	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14368	NGE80C	DR200	Motocicleta				
760	80040300000000 00002188887	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14369	NGE81C	DR200	Motocicleta				
761	80040300000000 00002188889	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14371	NGE90C	DR200	Motocicleta				
762	80040300000000 00002188890	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14372	NGE91C	DR200	Motocicleta				
763	80040300000000 00002317227	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15753	NIY74C	PULSAR 135 CC	Motocicleta				
764	80040300000000 00002317224	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15754	NIY75C	XTZ125	Motocicleta				
765	80040300000000 00002324378	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15763	NJB07C	XTZ250	Motocicleta				
766	80040300000000 00002324379	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15762	NJB05C	XTZ250	Motocicleta				

767	80040300000000 00002324311	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14906	NIY76C	PULSAR 180 CC	Motocicleta				
768	80040300000000 00002324317	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15761	CHO83C	PULSAR 135 CC	Motocicleta				
769	80040300000000 00002188888	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F14370	NGE82C	DR200	Motocicleta				
770	80040300000000 00002317222	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15756	CHO79C	XTZ125	Motocicleta				
771	80040300000000 00002063793	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F13424	CIA20C	XTZ250	Motocicleta				
772	80040300000000 00002317225	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15755	NIY77C	PULSAR 180 CC	Motocicleta				
773	80040300000000 00002317220	DIV 07	BR11	BIRIF	MOTOCICLETA	F15758	CHO81C	XTZ125	Motocicleta				
774	80040300000000 00001268052	DIV 07	BR14	BAS14	CAMION	K07082	EJE080	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
775	80040300000000 00002053997	DIV 07	BR14	BIBAR	MOTOCICLETA	F13918	CIA44C	XTZ 250	Motocicleta				
776	80040300000000 00002053998	DIV 07	BR14	BIBAR	MOTOCICLETA	F13919	CIA45C	XTZ 250	Motocicleta				
777	80040300000000 00001403453	DIV 07	BR14	BIBAR	MOTOCICLETA	F10319	SQC82B	XTZ 250	Motocicleta				
778	80040300000000 00001403452	DIV 07	BR14	BIBAR	MOTOCICLETA	F10618	SQC80B	XTZ 250	Motocicleta				
779	80040300000000 00002466480	DIV 07	BR14	BIBOM	CAMPERO	D05364	FDY098	PATHFINDER R50	Wagon				
780	80040300000000 00001947169	DIV 07	BR14	BICAB	MOTOCICLETA	F12800	CHV30C	BOXER CT 100	Motocicleta				
781	80040300000000 00002384775	DIV 07	BR14	BICAB	MOTOCICLETA	F15785	RRJ51D	DR200	Motocicleta				

782	80040300000000 00002384774	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F157 87	RRJ5 2D	DR200	Motocicle ta				
783	80040300000000 00002384773	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F157 88	RRJ5 3D	DR200	Motocicle ta				
784	80040300000000 00002384771	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F157 90	RRJ5 0D	DR200	Motocicle ta				
785	80040300000000 00002383653	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F157 82	RRH 31D	XR250 TORNAD O	Motocicle ta				
786	80040300000000 00002383654	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F157 81	RRH 28D	XR250 TORNAD O	Motocicle ta				
787	80040300000000 00002383656	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F157 84	RRH 32D	XR250 TORNAD O	Motocicle ta				
788	80040300000000 00002383659	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F157 83	RRH 30D	XR250 TORNAD O	Motocicle ta				
789	80040300000000 00001898440	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F127 82	CHR 62C	XTZ 250	Motocicle ta				
790	80040300000000 00001898441	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F127 83	CHR 61C	XTZ 250	Motocicle ta				
791	80040300000000 00001898442	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F121 84	CHR 60C	XTZ 250	Motocicle ta				
792	80040300000000 00001909014	DIV 07	BR14	BICA B	MOTOCI CLETA	F127 74	JQT1 2C	XTZ 250	Motocicle ta				
793	80040300000000 00000923970	DIV 07	BR14	BIRE Y	CAMIONE TA	A032 39	MOA 526	LAND CRUISER	Ambulan cia				
794	80040300000000 00002213571	DIV 07	BR14	BIRE Y	CAMIONE TA	C14 155	NDC 892	BT 50	Doble Cab Plato				
795	80040300000000 00002383650	DIV 07	BR14	BIRE Y	MOTOCI CLETA	F158 89	RRH 29D	XR250 TORNAD O	Motocicle ta				
796	80040300000000 00002372536	DIV 07	BR14	BIRE Y	MOTOCI CLETA	F158 32	RRD 57D	XTZ 250	Motocicle ta				
797	80040300000000 00001909013	DIV 07	BR14	BIRE Y	MOTOCI CLETA	F127 72	JQT1 0C	XTZ 250	Motocicle ta				

798	80040300000000000001909011	DIV 07	BR14	BIREY	MOTOCICLETA	F12773	JQT09C	MOTOCICLETA XTZ 250	Motocicleta				
799	80040300000000000002441440	DIV 07	BR14	BIREY	MOTOCICLETA	F16139	RTC77D	XTZ 250	Motocicleta				
800	80040300000000000001901708	DIV 07	BR15	BITER15	CAMIONETA	C12234	KGF258	LUV D MAX	Doble Cab Plato				
801	80040300000000000001093931	DIV 07	BR15	FTCTITAN	CAMPERO	C09377	HCI148	GRAND VITARA SZ	Cabinado				
802	80040300000000000001520878	DIV 07	BR17	BAS17-BR17	CAMIONETA	C10680	HCD798	HILUX	Vehículo Blindado				
803	80040300000000000000615040	DIV 07	BR17	BAS17-BR17	CAMIONETA	C08335	ION075	CAPTIVA	Vehículo Blindado				
804	80040300000000000000895423	DIV 07	BR17	BAS17-BR17	CAMIONETA	C08118	ION045	GRAND VITARA	Doble Cab Plato				
805	80040300000000000001443811	DIV 07	BR17	BAS17-BR17	CAMIONETA	C10493	DOE342	GRAN VITARA	Doble Cab Cerra				
806	80040300000000000000828085	DIV 08	BR16	BAS16	AUTOMOVIL	B03461	BNA027	ZAFIRA	Sedan				
807	80040300000000000000828099	DIV 08	BR16	BAS16	CAMION	K02111	SHI393	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
808	80040300000000000000828120	DIV 08	BR16	BAS16	CAMION	N02139	MOA520	KODIAK	Camión de 6 10 toneladas				
809	80040300000000000000828088	DIV 08	BR16	BAS16	CAMION	K03369	CND038	NPR	Camion 3 a 4.5 Ton - Administr				
810	80040300000000000000828055	DIV 08	BR16	BAS16	CAMION	Q5598	Q5598	1316	Grua				
811	80040300000000000002001292	DIV 08	BR16	BAS16	CAMIONETA	C13651	DIW730	LUV D MAX	Doble Cab Plato				
812	80040300000000000001091606	DIV 08	BR16	BAS16	MOTOCICLETA	F09316	QQH21B	DR 650	Motocicleta				

813	80040300000000000001093913	DIV 08	BR16	BAS16-CENAC	CAMPERO	C09343	HCI164	GRAND VITARA	Wagon				
814	80040300000000000001901731	DIV 08	BR16	BITER 16	CAMIONETA	C12221	KGF271	LUV D MAX	Doble Cab Plato				
815	80040300000000000002030845	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F13240	CHX36C	DR 650	Motocicleta				
816	80040300000000000002030846	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F13241	CHX38C	DR 650	Motocicleta				
817	80040300000000000002210873	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F14073	NGE49C	DR 650	Motocicleta				
818	80040300000000000002248010	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F14209	NGF33C	DR 650	Motocicleta				
819	80040300000000000002248001	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F14200	NGF24C	DR 650	Motocicleta				
820	80040300000000000002210876	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F14076	NGE52C	DR 650	Motocicleta				
821	80040300000000000002248009	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F14208	NGF32C	DR 650	Motocicleta				
822	80040300000000000002030838	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F13233	CHX29C	DR 650	Motocicleta				
823	80040300000000000002030836	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F13231	CHX27C	DR 650	Motocicleta				
824	80040300000000000002248004	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F14203	NGF27C	DR 650	Motocicleta				
825	80040300000000000002030842	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F13237	CHX33C	DR 650	Motocicleta				
826	80040300000000000002030840	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F13235	CHX30C	DR 650	Motocicleta				
827	80040300000000000002030843	DIV 08	BR18	GMRPI	MOTOCICLETA	F13238	CHX34C	DR 650	Motocicleta				

828	80040300000000 00002210867	DIV 08	BR18	GMR PI	MOTOCI CLETA	F142 14	NGF 38C	DR 650	Motocicle ta				
829	80040300000000 00002030837	DIV 08	BR18	GMR PI	MOTOCI CLETA	F132 32	CHX 28C	DR 650	Motocicle ta				
830	80040300000000 00002030847	DIV 08	BR18	GMR PI	MOTOCI CLETA	F132 42	CHX 37C	DR 650	Motocicle ta				
831	80040300000000 00002210869	DIV 08	BR18	GMR PI	MOTOCI CLETA	F140 69	NGE 45C	DR 650	Motocicle ta				
832	80040300000000 00002248011	DIV 08	BR18	GMR PI	MOTOCI CLETA	F142 10	NGF 34C	DR 650	Motocicle ta				
833	80040300000000 00001601624	DIV 08	BR18	GMR PI	MOTOCI CLETA	F093 14	QQH 18B	DR 650	Motocicle ta				
834	80040300000000 00001601625	DIV 08	BR18	GMR PI	MOTOCI CLETA	F093 15	QQH 19B	DR 650	Motocicle ta				
835	80040300000000 00002062070	DIV 08	BR18	BAS1 8	CAMIONE TA	A094 63	EAO 035	E350	Ambulan cia				
836	80040300000000 00002251303	DIV 08	BR18	BAS1 8	MOTOCI CLETA	F137 13	TLG1 1C	DR200	Motocicle ta				
837	80040300000000 00001785664	DIV 08	BR18	BAS1 8	MOTOCI CLETA	F126 70	CHD 54C	XTZ250	Motocicle ta				
838	80040300000000 00002210870	DIV 08	BR18	BAS1 8	MOTOCI CLETA	F140 70	NGE 46C	DR 650	Motocicle ta				
839	80040300000000 00001757587	DIV 08	BR18	BAS1 8	MOTOCI CLETA	F116 66	NO TIEN E	XT660R	Motocicle ta				
840	80040300000000 00001757588	DIV 08	BR18	BAS1 8	MOTOCI CLETA	F116 64	NO TIEN E	XTZ250	Motocicle ta				
841	80040300000000 00002248003	DIV 08	BR18	BAS1 8	MOTOCI CLETA	F142 02	NGF 26C	DR 650	Motocicle ta				
842	80040300000000 00001785661	DIV 08	BR18	BAS1 8	MOTOCI CLETA	F126 73	CHD 55C	XTZ250	Motocicle ta				
843	80040300000000 00002251304	DIV 08	BR18	BAS1 8-	MOTOCI CLETA	F137 14	TLG1 2C	DR200	Motocicle ta				

				BAEE V1									
844	80040300000000 00002251307	DIV 08	BR18	BAS18-BAEE V1	MOTOCICLETA	F13717	TLG15C	DR200	Motocicleta				
845	80040300000000 00002251312	DIV 08	BR18	BAS18-BAEE V1	MOTOCICLETA	F13722	TLG20C	DR200	Motocicleta				
846	80040300000000 00002251305	DIV 08	BR18	BAS18-BAEE V1	MOTOCICLETA	F13715	TLG13C	DR200	Motocicleta				
847	80040300000000 00002251308	DIV 08	BR18	BAS18-BAEE V1	MOTOCICLETA	F13718	TLG16C	DR200	Motocicleta				
848	80040300000000 00002251311	DIV 08	BR18	BAS18-BAEE V1	MOTOCICLETA	F13721	TLG19C	DR200	Motocicleta				
849	80040300000000 00002251320	DIV 08	BR18	BAS18-BAEE V1	MOTOCICLETA	F13729	TLG27C	DR200	Motocicleta				
850	80040300000000 00002248007	DIV 08	BR18	BAS18-BR18	MOTOCICLETA	F14206	NGF30C	DR 650	Motocicleta				
851	80040300000000 00002251301	DIV 08	BR18	BAS18-GMRPI	MOTOCICLETA	F13730	TLG28C	DR200	Motocicleta				
852	80040300000000 00002086340	DIV 08	BR18	GGARA	CAMIONETA	C12810	DIX989	HILUX	Doble Cab Plato				
853	80040300000000 00001520921	DIV 08	BR28	BITER 28	CAMIONETA	C10733	HCD938	HILUX	Vehículo Blindado				
854	80040300000000 00001520922	DIV 08	BR28	BITER28	CAMIONETA	C10730	HCD947	HILUX	Vehículo Blindado				
855	80040300000000 00002233050	DIV FE	DIVFE	BASOE	CAMPERO	D07020	IPC796	ESCAPE XLS	Cabinado				
856	80040300000000 00002233052	DIV FE	DIVFE	BASOE	CAMPERO	D06279	GNK483	X-TRIAL	Station Wagon				

857	800403000000000000001747891	DIVFE	DIVFE	BASOE	CUATRIMOTO	F10005	F10005	PROWLER	Cuatrimoto				

ANEXO TÉCNICO "LISTADO DE VEHÍCULOS TÁCTICOS"

RELACIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS													
No	NÚMERO DE INVENTARIO	DIV	BRIGADA	UNIDAD	CLASE VEHÍCULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MARCA	LINEA	¿ LO OFERTA?		EVALUACION	
										SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	800403000000000000001382244	CAFUE	CECFU	BAADA2	TACTICO ABIR	L91017	L91017	ABIR	Wagon				
2	800403000000000000001382237	CAFUE	CECFU	BAADA2	TACTICO ABIR	L91018	L91018	ABIR	Wagon				
3	800403000000000000001642708	CEDOC	CEDOC	ESFES	REOS	J94126	J94126	REOS	Tactico				
4	800403000000000000002556769	COLOG	BRLOG1	BAMAN1	CAMPERO TACTICO	D84100	D84100	CAMPERO	Carpado				
5	800403000000000000001051875	COLOG	BRLOG1	BAMAN1	CAMPERO TACTICO	D89384	D89384	CAMPERO	Carpado				
6	800403000000000000000732294	COLOG	BRLOG1	BAMAN1	CAMPERO TACTICO	D89399	D89399	CAMPERO	Carpado				
7	800403000000000000000729715	COLOG	BRLOG1	BAMAN1	REOS	Q97274	Q97274	REOS	Grua				
8	800403000000000000000196522	DIV01	BR10	GRULI7	REOS	J99047	J99047	REOS	Tactico				
9	800403000000000000000059062	DIV01	BR10	GRULI7	REOS	J94132	J94132	REOS	Tactico				
10	800403000000000000000054755	DIV01	BR10	GRULI7	REOS	J94129	J94129	REOS	Tactico				
11	800403000000000000001564507	DIV02	BR01	GMSIL	TACTICO ABIR	L97018	L97018	ABIR	Tactico				
12	800403000000000000001564485	DIV02	BR01	GMSIL	TACTICO ABIR	L94203	L94203	ABIR	Tactico				
13	800403000000000000001564510	DIV02	BR01	GMSIL	TACTICO ABIR	L97021	L97021	ABIR	Tactico				
14	800403000000000000001564511	DIV02	BR01	GMSIL	TACTICO ABIR	L97022	L97022	ABIR	Tactico				
15	800403000000000000001564512	DIV02	BR01	GMSIL	TACTICO ABIR	L97023	L97023	ABIR	Tactico				

16	800403000000000001287866	DIV02	BR30	GRULI7	REOS	J95044	J95044	REOS	Tactico				
17	800403000000000001287870	DIV02	BR30	GRULI7	REOS	J95045	J95045	REOS	Tactico				
18	800403000000000002522375	DIV02	BR30	GRULI7	REOS	J95052	J95052	REOS	Tactico				
19	800403000000000001287850	DIV02	BR30	GRULI7	TACTICO WEAPON	L00038	L00038	GENERALWEAPON	Tactico				
20	800403000000000001287857	DIV02	BR30	GRULI7	TACTICO WEAPON	L00060	L00060	GENERALWEAPON	Tactico				
21	800403000000000001316886	DIV03	BR23	GMCAB	TACTICO ABIR	L98441	L98441	ABIR	Tactico				
22	800403000000000001316887	DIV03	BR23	GMCAB	TACTICO ABIR	L98440	L98440	ABIR	Tactico				
23	800403000000000001093379	DIV03	BR29	GRULI8	TACTICO ABIR	L98436	L98436	ABIR	Tactico				
24	800403000000000000924069	DIV03	BR29	GRULI8	TACTICO ABIR	L94210	L94210	ABIR	Tactico				
25	800403000000000000166470	DIV03	BR29	GRULI8	TACTICO ABIR	L91583	L91583	ABIR	Tactico				
26	800403000000000000272789	DIV03	BR29	GRULI8	REOS	J95018	J95018	REOS	Tactico				
27	800403000000000000268571	DIV03	BR29	GRULI8	REOS	J95040	J95040	REOS	Tactico				
28	800403000000000000272882	DIV03	BR29	GRULI8	TACTICO WEAPON	L00093	L00093	GENERALWEAPON	Tactico				
29	800403000000000000268580	DIV03	BR29	GRULI8	TACTICO WEAPON	L00090	L00090	GENERALWEAPON	Tactico				
30	800403000000000000272866	DIV03	BR29	GRULI8	TACTICO WEAPON	L00078	L00078	GENERALWEAPON	Tactico				
31	800403000000000000705474	DIV04	BR07	GRULI6	REOS	J95032	J95032	REOS	Vehículo Blindado				
32	800403000000000000705477	DIV04	BR07	GRULI6	REOS	J95037	J95037	REOS	Vehículo Blindado				
33	800403000000000000965291	DIV04	BR07	GRULI6	REOS	J95043	J95043	REOS	Vehículo Blindado				

34	8004030000000000000197326	DIV04	BR07	GRULI6	REOS	J97107	J97107	REOS	Vehículo Blindado				
35	8004030000000000000407748	DIV04	BR07	GRULI6	TACTICO WEAPON	L00082	L00082	GENERALWEAPON	Tactico				
36	8004030000000000000705770	DIV04	BR07	GRULI6	TACTICO WEAPON	L00086	L00086	GENERALWEAPON	Tactico				
37	8004030000000000000705773	DIV04	BR07	GRULI6	TACTICO WEAPON	L00087	L00087	GENERALWEAPON	Tactico				
38	8004030000000000000335932	DIV04	BR07	GRULI6	TACTICO WEAPON	L00096	L00096	GENERALWEAPON	Tactico				
39	8004030000000000000705776	DIV04	BR07	GRULI6	TACTICO WEAPON	L00098	L00098	GENERALWEAPON	Tactico				
40	8004030000000000000705779	DIV04	BR07	GRULI6	TACTICO WEAPON	L00099	L00099	GENERALWEAPON	Tactico				
41	8004030000000000000358908	DIV05	BR06	GRULI6	TACTICO WEAPON	L00097	L00097	GENERALWEAPON	Tactico				
42	8004030000000000000384617	DIV05	BR13	GMTEQ	TACTICO ABIR	L98434	L98434	ABIR	Tactico				
43	8004030000000000000358707	DIV05	BR13	GMTEQ	TACTICO ABIR	L97065	L97065	ABIR	Tactico				
44	8004030000000000000336892	DIV05	BR13	GMTEQ	TACTICO ABIR	L97072	L97072	ABIR	Tactico				
45	8004030000000000000335706	DIV05	BR13	GMTEQ	TACTICO ABIR	L98563	L98563	ABIR	Tactico				
46	8004030000000000000376811	DIV05	BR13	GMTEQ	TACTICO ABIR	L97086	L97086	ABIR	Tactico				
47	8004030000000000000197088	DIV05	BR13	GMTEQ	REOS	J96157	J96157	REOS	Tactico				
48	8004030000000000000335685	DIV05	BR13	GMTEQ	REOS	J96160	J96160	REOS	Tactico				
49	8004030000000000000336561	DIV05	BR13	GMTEQ	REOS	J96158	J96158	REOS	Tactico				
50	8004030000000000000060380	DIV06	BR12	GRULI6	TACTICO ABIR	L00076	L00076	ABIR	Tactico				
51	8004030000000000000407730	DIV06	BR12	GRULI6	REOS	J97103	J97103	REOS	Blindado de Tropa				

52	800403000000000000 1386789	DIV07	BR04	GMCOR	TACTICO ABIR	L98529	L98529	ABIR	Tactico				
53	800403000000000000 1527555	DIV07	BR04	GMCOR	TACTICO ABIR	L95312	L95312	ABIR	Tactico				
54	800403000000000000 1527578	DIV07	BR04	GMCOR	TACTICO ABIR	L95315	L95315	ABIR	Tactico				
55	800403000000000000 1527586	DIV07	BR04	GMCOR	TACTICO ABIR	L95316	L95316	ABIR	Tactico				
56	800403000000000000 1386795	DIV07	BR04	GMCOR	TACTICO ABIR	L98530	L98530	ABIR	Tactico				
57	800403000000000000 1386806	DIV07	BR04	GMCOR	TACTICO ABIR	L98532	L98532	ABIR	Tactico				
58	800403000000000000 0347647	DIV07	BR04	GRULI9	REOS	J95027	J95027	REOS	Vehículo Blindado				
59	800403000000000000 0090923	DIV07	BR04	GRULI9	REOS	J95021	J95021	REOS	Vehículo Blindado				
60	800403000000000000 0373853	DIV07	BR04	GRULI9	TACTICO WEAPON	L00100	L00100	GENERALWEAPON	Tactico				
61	800403000000000000 0923980	DIV08	BR16	GRULI7	REOS	J95051	J95051	REOS	Tactico				
62	800403000000000000 0923979	DIV08	BR16	GRULI7	REOS	J95050	J95050	REOS	Tactico				
63	800403000000000000 0924074	DIV08	BR16	GRULI7	REOS	J95034	J95034	REOS	Tactico				
64	800403000000000000 0924075	DIV08	BR16	GRULI7	REOS	J95035	J95035	REOS	Tactico				
65	800403000000000000 0923978	DIV08	BR16	GRULI7	REOS	J95026	J95026	REOS	Tactico				
66	800403000000000000 0923981	DIV08	BR16	GRULI7	REOS	J97102	J97102	REOS	Tactico				
67	800403000000000000 1601653	DIV08	BR18	GMRPI	TACTICO ABIR	L98567	L98567	ABIR	Tactico				
68	800403000000000000 1601651	DIV08	BR18	GMRPI	TACTICO ABIR	L98546	L98546	ABIR	Tactico				
69	800403000000000000 1601636	DIV08	BR18	GMRPI	TACTICO ABIR	L97049	L97049	ABIR	Tactico				
70	800403000000000000 1601637	DIV08	BR18	GMRPI	TACTICO ABIR	L97050	L97050	ABIR	Tactico				
71	800403000000000000 1621842	DIV08	BR18	BIRAN	REOS	J00113	J00113	REOS	Tactico				
72	800403000000000000 1621841	DIV08	BR18	BIRAN	REOS	J00112	J00112	REOS	Tactico				
73	800403000000000000 1621840	DIV08	BR18	BIRAN	REOS	J00111	J00111	REOS	Tactico				

74	800403000000000000 0762797	DIV08	BR18	BAS18	TACTICO ABIR	L97057	L97057	ABIR	Tactico				
75	800403000000000000 0762796	DIV08	BR18	BAS18	TACTICO ABIR	L97056	L97056	ABIR	Tactico				
76	800403000000000000 1431236	DIV05	BR06	BICAI	CAMION	J94130	J94130	TACTICO REO	Tactico				

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución(es) donde se le autoriza como entidad desintegradora de vehículos	El proponente junto con la oferta debe anexar copia(s) de la resolución(es) o acto(s) administrativo(s) vigente(s) expedida(as) por el Ministerio de Medio Ambiente (resolución 1606 de 2015) y Ministerio de Transporte (Resolución 7036 del 31 de julio de 2012 y 0000646 del 18 de marzo 2014), en el cual se le autoriza o habilita como entidad desintegradora para el proceso de desintegración de vehículos.		
2	Centros de acopio	El proponente deberá presentar junto con su propuesta, una certificación firmada por el Representante Legal, donde se indique la relación de las sedes o de los centros de acopio a Nivel Nacional donde se prestará el servicio, junto con las licencias que autorizan sus funcionamientos; estas sedes deberán ser mínimo cuatro (04) ubicadas en las ciudades principales que se describen a continuación de las cuales debe aprobar mínimo una sede. SEDE 1: BOGOTA,MOSQUERA, TOCANCIPA,SOACHA. SEDE 2: CALI,YUMBO,PALMIRA,JAMUNDI SEDE3: MEDELLÍN, ENVIGADO,ITAGÚI,BELLO. SEDE 4: BARRANQUILLA,CARTAGENA,SANTA MARTA Cada una deberá estar habilitada indicando dirección física del centro de acopio como lo exigen las resoluciones del Ministerio de Transporte No. 7036 del 31 de julio de 2012 y 0646 de 2014; Minambiente Resolución 1606 de 2015. La exigibilidad de este requisito reside en que, si se llegare a desintegrar un vehículo (carga o pasajero) en una sede que no esté habilitada por el Ministerio de Transporte este certificado NO TENDRÁ VALIDEZ.		
3	Certificación(es) ambiental (es) donde se le autoriza la desintegración de vehículos	El proponente junto con la oferta debe anexar copia(s) del acto(s) administrativo(s) y/o la(s) resolución(es) vigente(s) expedida(s) por organismos debidamente facultados del orden nacional o territorial en materia ambiental, en el cual se le autorice la actividad de desintegración vehicular de conformidad con la Resolución 1606 de 17 de Julio de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.		
4	Instalaciones, Infraestructura, maquinaria y equipo	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que cuenta con las Instalaciones, Infraestructura, maquinaria y equipo necesario para adelantar el proceso de desintegración física de los vehículos objeto del presente proceso de manera tal que tenga una capacidad de desintegración de mínimo 466 vehículos en un mes incluyendo vehículos entre 5 a 7 toneladas y entre 7 a 12 toneladas (capacidad señalada en el Plan No. 00021576 de fecha 09 de junio de 2023 emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y políticas); para tal efecto el documento solicitado deberá incluir la siguiente información: • Número de plantas de desintegración de vehículos que empleará • Ubicación(es) geográfica(s) en el país • Dirección(es) • Nombre(s) de contacto • Teléfono(s) • Plano y descripción breve de las instalaciones y tipo de piso para cada área(s) de trabajo (bajo techo y sin techo), áreas de almacenamiento (de vehículos y residuos) y área(s) administrativa(s); indicando en cada caso el tamaño en metros cuadrados. A continuación se relaciona el metraje mínimo con el que deberán contar las instalaciones que se pretenden acreditar para el cumplimiento del objeto contractual:		

<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUISITO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>

<table>
<tr><th>Lugar de desintegración</th><th>Área mínima</th></tr>
<tr><td>CEDE 1.
BOGOTÁ, MOSQUERA, TOCANCIPA, SOHACHA</td><td>5000 m²</td></tr>
<tr><td>CEDE 2- CALI YUMBO,PALMIRA JAMUNDI</td><td>2000 m²</td></tr>
<tr><td>CEDE 3. MEDELLIN, BELLO, ENVIGADO, ITAGÜI</td><td>2000 m²</td></tr>
<tr><td>CEDE.4 BARANQUILLA,CARTAGENA,ST,MARTA, VALLEDUPAR</td><td>2000 m²</td></tr>
</table>

- Tipo y cantidad de maquinaria y equipo a emplear en la desintegración por cada planta relacionada.
- Registro fotográfico donde se evidencie la información anteriormente relacionada

Como mínimo el proponente debe contar con la siguiente infraestructura, maquinaria y equipo en cada una de las sedes ofrecidas y debe encontrase en las mismas en perfecto estado de funcionamiento y servicio:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Requerimiento</th><th>Cantidad mínima</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Excavadora hidráulica con dispositivo hidráulico tipo pulpo o tipo grapa para chatarra, el cual debe estar debidamente instalado.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Montacargas o cargador con capacidad mínima de 3 toneladas</td><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Bascula camionera no portátil con certificado de calibración no mayor a seis (06) meses expedido por organismo acreditado ante la ONAC.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Equipos de oxicorte con antorchas de trabajo pesado acordes para la desintegración vehicular</td><td>3</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Zona de recepción de vehículos con superficie de piso dura, afirmada e impermeable.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Zona de almacenamiento de vehículos con superficie de piso dura, afirmada e impermeable.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Zona de extracción de residuos peligrosos con superficie de piso dura e impermeable.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Zonas identificadas de clasificación, recolección y almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos (baterías, lubricantes, combustibles, llantas, plásticos, fibra de vidrio, textiles, espumas, vidrio, metales ferrosos, metales no ferrosos, aparatos eléctricos y electrónicos, residuos no aprovechables).</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Circuito cerrado de televisión (video vigilancia que abarque las diferentes zonas de la planta de desintegración y operación durante las 24 horas, los siete días de la semana)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Zona de desensamble con superficie de piso dura, afirmada e impermeable.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Sistema de control de incendios</td><td>1</td></tr>
</table>

NOTA 1: En caso de que el proponente, no cuente con sede en todos los lugares solicitados para la desintegración vehicular por parte el Ejército Nacional, podrá realizar el proceso a través de convenio comercial debidamente suscrito; en todo caso la empresa que realice dicha actividad final deberá cumplir con los requerimientos señalados en los numerales 1 y 2 de "OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". En consecuencia, para este caso deberá aportar junto con el convenio comercial debidamente suscrito entre las partes, copia de las resoluciones y certificaciones que en material legal y ambiental le autorizan la realización de la actividad de desintegración vehicular, igualmente se deberá aportar la información relacionada con la planta desintegradora conforme a lo señalado

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		en el presente numeral. En el evento de que el adjudicatario acuda a la opción señalada en la presente nota, esta situación no lo exime de la responsabilidad frente a todas las obligaciones contractuales.		
5	Hardware, software y conectividad	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que cuenta con la infraestructura de software y hardware determinado por el Ministerio de Transporte para la conectividad con el Sistema RUNT, para la expedición del certificado de desintegración física total de los vehículos.		
6	Personal	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que cuenta con el personal necesario para ejecutar el proceso de desintegración física de los vehículos que le permita una capacidad de desintegración de mínimo 466 vehículos en un mes incluyendo vehículos entre 5 a 7 toneladas y entre 7 a 12 toneladas (capacidad señalada en el Plan No. 00021576 de fecha 09 de junio de 2023 emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y políticas). La responsabilidad administrativa del personal empleado en la desintegración de los vehículos objeto del presente proceso será atribuida exclusivamente al contratista, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes). El Ejército Nacional no será responsable por gastos médicos, compensaciones o indemnizaciones derivadas de la realización de la desintegración de los vehículos. De igual forma el proponente se debe comprometer a que en caso de resultar adjudicatario proveerá de manera permanente la dotación al personal conforme a los requisitos de la ley colombiana en materia de seguridad e higiene industrial durante el tiempo que dure la ejecución del contrato; así mismo debe garantizar que dará estrictito cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en cuanto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
7	Seguridad de los vehículos	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que adoptará e implementará las medidas de seguridad y custodia necesarias para los vehículos desde el momento en que le es entregado el automotor en la planta por parte del Ejército Nacional y hasta la desintegración física total del mismo.		
8	Presencia de Comité de desintegración y Supervisor del contrato	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que de resultar adjudicatario del presente proceso permitirá que el Comité de desintegración delegado por el Ejército Nacional y el Supervisor del contrato, realicen el acompañamiento permanente al proceso de desintegración de los automotores para lo cual los designados deberán estar presentes, antes, durante y después del procedimiento de chatarrización hasta la completa inutilización de los componentes de los vehículos; así mismo, se les permitirá la toma de videos y fotografías. Los funcionarios designados por el Ejército Nacional deberán cumplir las medidas de seguridad dispuestas por el adjudicatario para las plantas donde se desarrollará la desintegración. NOTA: el adjudicatario del presente proceso deberá proporcionar los elementos de seguridad industrial necesarios para el Comité de Desintegración y Supervisor durante el tiempo de permanencia de estos en los lugares de desintegración de los vehículos.		
9	Señales de identificación vehicular	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que de resultar adjudicatario del presente proceso, eliminará por cuenta propia las señales de identificación que en su momento determinaron el bien como propiedad del Ejército Nacional. Las señales que no puedan ser eliminadas, deberán ser entregadas al delegado del Ejército Nacional (funcionario designado por la Dirección de Sistemas de Información Logística) o al supervisor del contrato.		
10	Comercialización de partes	**El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso dará cumplimiento estricto a lo señalado en el Plan No. 00021576 de fecha 09 de junio de 2023 emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y políticas con respecto a la prohibición de comercialización de partes o piezas de los vehículos objeto de la desintegración.**		

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Inhabilitación del vehículo y sus partes	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cada uno de los vehículos objeto de desintegración no volverá a funcionar en su integridad o en alguna de sus partes; es decir garantiza la inhabilitación definitiva y total de las partes del mismo. En todo caso se deberá realizar la inhabilitación definitiva y total de las partes y sistemas que se describen a continuación conforme al tipo y aplicación del correspondiente vehículo: • Motor y sus sistemas (lubricación, refrigeración, combustible, admisión) (si aplica) • Transmisión y embrague (si aplica) • Arboles de transmisión (si aplica) • Diferenciales (si aplica) • Ejes o semiejes (si aplica) • Cubos de rueda • Rines y llantas • Sistema de suspensión • Sistema de frenos • Sistema dirección (si aplica) • Sistema eléctrico • Carrocería y todos sus accesorios (si aplica) • Chasis o bastidor NOTA: en el caso de que el Comité de Desintegración o el Supervisor consideren insuficiente el nivel de inutilización de alguno de los componentes, se informará al adjudicatario quien a su vez realizará procedimientos adicionales de desintegración hasta quedar absolutamente inutilizada la pieza.		
12	Certificado de desintegración física total	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso, expedirá el certificado de desintegración física total de cada vehículo, máximo dentro del día hábil siguiente al día de la desintegración, el certificado deberá ser expedido en papel de seguridad y deberá acreditar la descomposición física de todos los elementos integrantes del automotor, el mencionado documento deberá ser entregado al Supervisor del Contrato y deberá haber sido registrado en el sistema RUNT en el caso de los vehículos administrativos. El certificado debe cumplir con lo establecido establecidos en el artículo 6 de la Resolución N° 0000646 de 2014 y el artículo 64 de la Resolución N° 000332 del 15 de febrero de 2017, según corresponda.		
13	Protocolo general para la ejecución de la desintegración física de los vehículos	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que, de resultar adjudicatario del presente proceso, realizará la desintegración física de los vehículos de acuerdo al siguiente protocolo: 1. Indicar y/o suministrar a la Supervisión el listado de documentos requeridos por la desintegradora para adelantar el proceso en cada vehículo según la naturaleza del mismo (táctico o administrativo). 2. Recibir, radicar y revisar la documentación requerida para la desintegración en cada uno de los vehículos, reportando al supervisor las novedades encontradas o en su defecto dando el visto bueno para continuar con el proceso. 3. Realizar coordinación permanente con el supervisor y comité de desintegración para determinar y seleccionar los vehículos a intervenir para dar cumplimiento a las metas mensuales señaladas en el contrato; teniendo en cuenta tipo, ubicación y cantidad de vehículos. Este punto es fundamental para coordinar el traslado de los vehículos a la planta en las condiciones apropiadas de tiempo, modo y lugar, que garanticen la ejecución sin retrasos. 4. El Ejército Nacional realiza el traslado de los vehículos hasta la planta o plantas señaladas por el Contratista para la desintegración física del mismo. 5. El contratista junto con el comité de desintegración y el supervisor o su delegado realizan la inspección técnica del vehículo trasladado a la planta para determinar el estado; en caso de determinar inconsistencias el vehículo no será recibido; los demás deben continuar el proceso. De esta actividad debe quedar registro documental mediante acta con lo cual el contratista asume la responsabilidad del mismo. NOTA 1: Para los vehículos que presenten inconsistencias entre el inventario del automotor enviado en la primera fase a la DISIL por parte de la Unidad o Dependencia y la Inspección Técnica efectuada por el Comité de Desintegración, deberá excluirse el automotor del proceso de chatarrización y generar el informe respectivo, el cual será remitido a la autoridad		

No.	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		competente para que disponga el inicio de actuación administrativa, disciplinaria y penal a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Plan No. 00011143 de fecha 13 de marzo de 2022 emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y políticas. El adjudicatario del proceso debe velar a su vez para que se dé estricto cumplimiento al presente requerimiento y por tanto debe coordinar la situación con el supervisor del contrato y comité de desintegración. NOTA 2: Para los vehículos administrativos o tácticos que fueron adquiridos bajo el Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de los Estados Unidos (EE.UU) o bajo Compra Comercial Directa (DCS), independiente de la fuente de financiación, la Unidad responsable del vehículo deberá presentar al supervisor, comité de desintegración y adjudicatario al momento de la inspección técnica del vehículo trasladado a la planta copia de la autorización de destrucción por parte del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, de no presentar el mencionado documento, el vehículo no será recibido para desintegración. El Adjudicatario del proceso debe velar a su vez para que se dé estricto cumplimiento al presente requerimiento y por tanto debe coordinar la situación con el supervisor del contrato y comité de desintegración. NOTA 3: Para los vehículos tácticos al momento de la recepción se deberá verificar que no portaran ningún sistema de armamento, blindaje o sistemas de comunicación que no estén autorizados para ser desintegrados. El Adjudicatario del proceso debe velar a su vez para que se dé estricto cumplimiento al presente requerimiento y por tanto debe coordinar la situación con el supervisor del contrato y comité de desintegración. NOTA 4: Una vez el vehículo ingrese a las instalaciones de la planta de desintegración y el contratista haya suscrito el acta de recepción, el vehículo como un todo no podrá salir de las instalaciones bajo ninguna circunstancia. 6. El contratista junto con el comité de desintegración y el supervisor o su delegado realizan el pesaje de cada uno de los vehículos. De la actividad debe quedar registro documental y evidencia impresa donde se identifique claramente como mínimo el tipo de vehículo, identificación, fecha de pesaje y lectura de peso en kilogramos del vehículo. 7. El contratista realiza el proceso de desintegración física y total del vehículo. De esta actividad se debe rendir informe mensual al Supervisor del contrato donde se estipule claramente cantidad, identificación, ubicación, peso discriminado y total de la chatarra resultante de los vehículos desintegrados físicamente acompañado del respectivo registro fotográfico y fílmico en medio magnético (USB, DVD O CD ROM) del proceso realizado. NOTA 5: A partir de la información recibida, verificada, aprobada y además con los registros tomados por el supervisor y comité de desintegración con relación al peso de la chatarra resultante se generarán las cuentas de cobro por parte de las dependencias encargadas del Ejército Nacional. 8. El contratista junto con el supervisor, el comité de desintegración y demás funcionarios responsables del proceso coordinan la elaboración y suscripción del acta de desintegración de los vehículos objeto del proceso. 9. El Contratista realiza la entrega del Certificado de desintegración física total de cada vehículo al supervisor del contrato.		
14	Gastos en la desintegración física de los vehículos	**El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que, de resultar adjudicatario del presente proceso, todos los gastos que se generen al interior de la planta o plantas de desintegración física de los vehículos tales como: embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, trámites administrativos, entre otros; estarán a cargo del adjudicatario.**		
15	Gastos en la desintegración física de los vehículos	**El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal, en el cual garantiza que, de resultar adjudicatario del presente proceso, todos los gastos que se generen al interior de la planta o plantas de desintegración física de los vehículos tales como: embalaje, cargue, descargue, transporte, gastos de personal, alquiler de equipos, herramientas, trámites administrativos, entre otros; estarán a cargo del adjudicatario.**		
16	Certificación ISO 9001	**Según lo requerido en la resolución 646 de 2014, el proponente deberá contar con certificado de gestión de calidad NTC-ISO-9001. Para verificar el cumplimiento, se deberá aportar copia del documento con la presentación de la oferta**		

Para efectos de acreditación de los elementos entregado(s), el contratista deberá presentar certificado de conformidad emitido por entidad CERTIFICADORA debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, quien a su vez deberá contar con los servicios de Laboratorios acreditados bajo norma NTC ISO 17025 para todos los ítems objeto del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la GTMD-0004-A3.

NOTA: el oferente deberá presentar junto con su oferta cada uno de los documentos adicionales solicitados en la respectiva especificación y las solicitadas en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

_____
Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

ANEXO No. 3

MINUTA DEL CONTRATO

El presente anexo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

CONTRATO DE XXXXXXXXXX (tipificar el contrato, compraventa, obra, prestación de servicios, suministros, etc.) **No.XXXXX DE 20XX CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** y XXXXXX (Contratista). Los suscritos a saber: El señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX (**indicar el nombre del competente contractual), mayor de edad, residente en la ciudad de XXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, quien actúa en su carácter de**(COMPETENTE CONTRACTUAL)**, previamente facultado mediante xxxxxxx (indicar la orden semanal, Resolución o acto administrativo mediante el cual fue nombrado) No. XXXXXXXXXX, emitida por XXXXXXXX, y de conformidad con la Resolución Ministerial xxxxx (Resolución de Delegación vigente) quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - (UNIDAD EJECUTORA), NIT XXXXXXXX, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL (UNIDAD EJECUTORA) por una parte y por la otra, la firma XXXXXXXXX NIT.XXXX, constituida mediante escritura pública No. XXXX de la Notaría XXX, inscrito en la Cámara de Comercio con matricula mercantil XXXXXXX (anexos al presente contrato), Representada Legalmente por el señor XXXXXXXX, mayor de edad, con domicilio en XXXXXXX., identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX expedida en XXXXXX., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de XXXXXXXXXX, previas las siguientes consideraciones:

a.- Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL (UNIDAD EJECUTORA) requiere _____ (indicar el objeto del contrato).

b.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 201X existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de $_____ según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____expedido por XXXXXXXXXXXX.

c.- Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en _____(citar las fichas que fundamentaron jurídicamente el proceso de selección).

d.-Que la Dirección de xxxxxxx o Unidad Ejecutora del Ejército mediante ponencia presentada el ____de _____de 201X, propuso al comité de adquisiciones recomendar al señor XXXXXXXXX (ordenador del gasto) del Ejército, aprobar el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de XXXXXXX No. _____ cuyo objeto es _____ hasta por la suma de $_____.

e.- Que el día ____de _____ se realizó el cierre del proceso al cual se presentaron los siguientes oferentes _____, tal como consta en el acta de cierre No. xxxxx Registrada al folio No. xxxxxxx.

f.-Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la que XXXXXXXXX (el gerente del proyecto) en ponencia presentada el día xxxxx de ____, propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el proceso de XXXXX No._____, cuyo objeto es la _____, por la suma de $ _____ a la firma _____.

g.- Que mediante Resolución No. _____, el xxxxxxx (Ordenador de Gasto) adjudicó el contrato derivado del proceso de XXXXXXXXXXX _____a la firma _____, para la _____ hasta por la suma de $ _____.

h.- Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

i.- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL XXXX (UNIDAD EJECUTORA) a xxxxxx (indicar el objeto del contrato). El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL XXXXXX (UNIDAD EJECUTORA) por su parte adquiere los bienes y/o servicios u obras para el Ejército Nacional, con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo de este contrato, el anexo No. XX (Indicar el anexo de las especificaciones técnicas) del pliego de condiciones para la XXXXXX _____, y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de $_____. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

NOTA: Si los bienes a adquirir están excluidos de IVA, deberá incluirse un Parágrafo donde se indique tal evento.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato en la Cuenta de ahorros XXX, así:

XXX

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal XX

	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORDINAL	REC	DESCRIPCION	VALOR

PARÁGRAFO MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente

sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: XXX objeto del presente contrato que se entregan se deberán tener en cuenta las descripciones y especificaciones y/o Ficha Técnica XXXXX,
PARÁGRAFO PRIMERO: **PROTOCOLO DE RECEPCIÓN.** XXXXXXX

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD POR BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO: El CONTRATISTA entregara el bien al MDN-EJERCITO NACIONAL libre de faltantes, desperfectos y limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el M.D.N – EJERCITO NACIONAL se reserva la facultad de rechazar el BIEN y/o de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la entrega no tendrá efecto legal o contractual alguno. El CONTRATISTA hará reposición del bien que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. De conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos:

ELEMENTO	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
XXX	XXX	XXX

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, en el pliego de condiciones, la oferta presentada y el presente contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material. La entrega se hará en el lugar establecido por la Fuerza. Por la entrega total de los bienes el M.D.N – EJERCITO NACIONAL levantará un acta, en la cual se hará constar el recibo a satisfacción por parte del M.D.N – EJERCITO NACIONAL; esta acta deberá ser suscrita por el supervisor, comité técnico almacenista y el representante designado por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la entrega total de los bienes a satisfacción al M.D.N – EJERCITO NACIONAL. Dentro de este plazo el supervisor y comité técnico, efectuaran las revisiones de los bienes de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: INFORMACIÓN PARA ENTREGAS se requiere que el CONTRATISTA con cinco (05) días hábiles anteriores para la entrega de los bienes coordine la recepción de los mismos con el supervisor del contrato y el comité técnico a efectos de realizar la verificación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

PARÁGRAFO CUARTO: COMERCIO EXTERIOR: Teniendo en cuenta oficio XXX de la Dirección de Comercio Exterior, los bienes XXXXXX

PARÁGRAFO QUINTO- El contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el formulario No.5 cronograma de ejecución del contrato según lo estimado en la oferta presentada.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta presentada por el contratista, el presente contrato y su anexo **2.** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, oferta y contrato derivado del proceso de contratación. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo **7.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **8.** Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías 9**.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **10.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – Ejército Nacional, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **11**. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. **II). OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL:** Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL se compromete a: **1** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones. **2.** Pagar el valor del presente contrato **3** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4**. Recibir los bienes objetos del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA NOVENA.-. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES: Sin perjuicio de la posibilidad que tiene la Administración previo adelantamiento de un debido proceso, de hacer efectiva la garantía única de cumplimiento, EL CONTRATISTA garantiza al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL los bienes objeto del presente proceso con Garantía Técnica sin costo adicional alguno y debe amparar:

XXX

PARÁGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: el contratista se comprometa a brindar respuesta de la garantía técnica y en caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor XXXX, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 .4;2.2.1.2.3.1 .6; , 2.2.1.2.3.1 .7, 2.2.1.2.3.1 .10 y siguientes del Decreto 1082, la que será aprobada por el ordenador del gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, en la moneda del contrato y que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
XXX	XX
XX	XX
XXX	XX

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de

los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, mediante la plataforma del SECOP II y directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL se remitirán a XXX Teléfono: XX – correo electrónico XX Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al Comando de adquisiciones del Ejército, carrera 50 No. 18ª-26 Puente Aranda, Bogotá D.C.y/o correo electrónico: oficontratacion@buzonejercito.mil.co.

PARÁGRAFO: El contratista acepta y autoriza expresamente recibir notificaciones electrónicas de conformidad con LEY 1437 DE 2011 CAPÍTULO V. ARTÍCULO 67.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes en las condiciones y fechas pactadas, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato en calidad de sanción por el simple hecho del retardo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse rechazo del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien y/o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones a) si el incumpliendo es total y se declara la terminación o caducidad en contrato, EL CONTRATISTA pagara a título de clausula penal, una suma equivalente al 20% del valor total de contrato. B) si el incumplimiento es parcial por parte de EL CONTRATISTA, este pagara AL CONTRATANTE, una suma equivalente al 20% del valor dejado de entregar. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor

de las sanciones por retardo y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará directamente al Tesoro Nacional, mediante consignación en el Banco de la Republica, Portal bancario por transferencia vía sebra a la cuenta 61011110 (multas y sanciones), Código de portafolio 156.".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, articulo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos

designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. d) en caso de que la cesión de los derechos económicos sea parcial, deberá indicarse de qué manera se deberá cancelar por parte de la Entidad el saldo del valor del contrato. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. Adicional esta certificación deber incluir tácitamente la declaración del contratista en la que se indique que no se encuentra inmerso en procesos ejecutivos que afecten la cesión de derechos económicos 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. 7.) La entidad deberá solicitar al Supervisor del contrato el concepto de viabilidad para realizar la cesión de derechos económicos conforme lo estipula el numeral 3.2.5.1. “Procedimiento cesión de Derechos Económicos” del Manual de contratos y convenios emitido por el Ministerio de Defensa Nacional. PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓNES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las

modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima segunda y décima tercera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL, podrá hacer efectiva la cláusula décima cuarta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de compraventa, así como del bien objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el XXX O QUIEN HAGA SUS VECES DEBIDAMENTE ENCARGADO, quien para la fecha es el XXX, nombrado mediante Resolución XXX emitida por el Subdirector de Adquisiciones, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los BIENES Y/O SERVICIOS cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.

h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

i. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los BIENES Y/O SERVICIOS que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes .6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1828 de 2013. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. -REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico Evaluador y del Supervisor del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. -REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición de los registros presupuestales; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Ley 1819 de 2016.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. -RIESGOS- Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el pliego de condiciones del PROCESO XXX, que hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- CATALOGACIÓN: En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, Expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Subdirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico conforme el anexo No. 02 del presente contrato, la lista de los bienes contratados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - OFFSET: no aplica.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL realizar consultas, pruebas o

comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio previo, pliego de condiciones y las adendas del PROCESO XXX b). El certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXc) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por el Área de Contratación al Comité de Adquisiciones. e). La ficha técnica. f) La oferta del CONTRATISTA. g). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.-INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el:_____

FIRMAS,

ANEXO No. 4

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA **EJERCITO NACIONAL**	**ANEXO No.**
	FORMATO: VISITA DE VERIFICACIÓN SEDE DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS	**Página:**1 de1

NOMBRE	
DIRECCIÓN	
FECHA:	
PROCESO:	

En la etapa de evaluación, se realizará la visita técnica a las instalaciones del oferente con el fin de verificar los siguientes puntos.

	ASPECTO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
	FABRICANTE NACIONAL			
A	Cuenta con la infraestructura para cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del cuadro OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
B	Cuenta con los centros de acopio solicitados en el numeral 2 del cuadro OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, se debe indicar la sede de la visita.			
C.	Cumple con la normatividad ambiental de acuerdo al numeral 3 del cuadro OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
REGISTRO FILMICOY/OFOTOGRAFICO				
-	Se tomó registro fotográfico y se anexa al presente anexo.			
-	Se tomó registro fílmico y se anexa al presente anexo.			

NOTA 1: Se deberá tener en cuenta todos los aspectos señalados en el pliego de condiciones para la visita técnica

NOTA 2: Se deberá tener en cuenta si el oferente se presenta en calidad de fabricante o distribuidor y/o comercializador para constatar la presentación del convenio con el fabricante.

Firma:

_____
Delegado Ejército Nacional

_____
Delegado de la Empresa

FORMULARIO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA)

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Selección Abreviada modalidad de subasta inversa electrónica No. XXX- -20XX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL** (UNIDAD EJECUTORA), para (indicar el objeto del proceso).

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXX No. XXXXX convocado por el MDN Ejército Nacional - (Unidad Ejecutora) para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA), en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás fichas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN- Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	ELEMENTO	FABRICANTE/MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011y demás fichas aplicable.

d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora), en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – (Unidad ejecutora) en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXX-20XX, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos

eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al anexo 1 “Datos del Proceso”, anexo 2 “especificaciones técnicas” y anexo 3 “Minuta del Contrato”, de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las fichas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada No. _____/ 20XX, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso

de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta (fabricante, distribuidor y /o comercializador)), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Y que aceptamos expresamente recibir notificaciones electrónicas de conformidad con LEY 1437 DE 2011 CAPÍTULO V. ARTÍCULO 67 y por tanto Incluimos la dirección electrónica así: XXXXXXXXX
4. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO No. 2

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN: _____

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

1) **Para los oferentes obligados nacionales**

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO DEL SOPORTE	NOMBRE (NOMBRE DEL COMPRADOR)	TELÉFONO/ DIRECCIÓN

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El oferente deberá anexar los documentos que soportan la experiencia de acuerdo a lo señalado en la presente invitación pública.

2) Para los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	**AÑO**	**OBJETO**	**VALOR**	**FOLIO (DEL SOPORTE)**	**NOMBRE (nombre del comprador)**	**TELÉFONO/ DIRECCIÓN**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

_____
EMPRESA REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 3

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE

(APLICA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA OFERENTES EXTRANJEROS)

OFERENTE _____

1. **ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 20XX**

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	
OTROS ACTIVOS	
TOTAL, ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
OTROS PASIVOS	
TOTAL, PASIVO	
TOTAL, PATRIMONIO	

2. **CAPACIDAD FINANCIERA (cf.):**

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR OFERENTE
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR OFERENTE
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	VALOR OFERENTE
UO = Utilidad Operacional	
GI = Gastos de Interés	
RCI = UO/ GI	

3. **INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES**

- **CAPITAL DE TRABAJO:**

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR OFERENTE
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
CT = AC – PC	

- **CAPACIDAD PATRIMONIAL:**

CAPACIDAD PATRIMONIAL	VALOR OFERENTE
PTPO= Valor Total del Presupuesto Estimado del Proceso	
CPR: (Capacidad patrimonial requerida) = Valor ≥ % del VTPE	
CP = P (Valor patrimonio del oferente)	

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	VALOR OFERENTE
UO= Utilidad Operacional	
P= Patrimonio	
RP = UO /P	

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR OFERENTE
UO= Utilidad Operacional	
AT= Activo Total	
RA = UO/AT	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

OFERENTES EXTRANJEROS

_____ _____

Apoderado en Colombia Contador Público Colombia

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL (Unidad Ejecutora) adelanta un proceso de selección abreviada No. XXXXXX para la celebración de un contrato estatal para (indicar el objeto del proceso).

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada No. XXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada No. XXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA)**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

c. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

_____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

FORMULARIO N° 5

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Selección Abreviada No. XXXXXX para la adquisición de (indicar el objeto del proceso) con destino al **MDN- EJERCITO NACIONAL- (UNIDAD EJECUTORA)** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- (UNIDAD EJECUTORA)** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

3. Ganar la adjudicación del contrato;

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;

5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA).

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información

sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

   b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

   c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

   d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la

entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación en términos de su transparencia y equidad, en este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL– (UNIDAD EJECUTORA)** firman el presente documento en (indicar ciudad, fecha y año de suscripción del documento)

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** adelantó el proceso de selección (indicar número de proceso), cuyo objeto es (indicar objeto del proceso). **SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los (indicar fecha y año de suscripción del documento).

EL CONTRATISTA

_____

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FORMULARIO No. 7

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____

FIRMA

C.C.

FORMATO 8. A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 8 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 8 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 8 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 8 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 8 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 D – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 8 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[
Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]